ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO (DECRETO 1082 DE 2015)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ASPECTOS GENERALES

A.1 Análisis del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un sector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

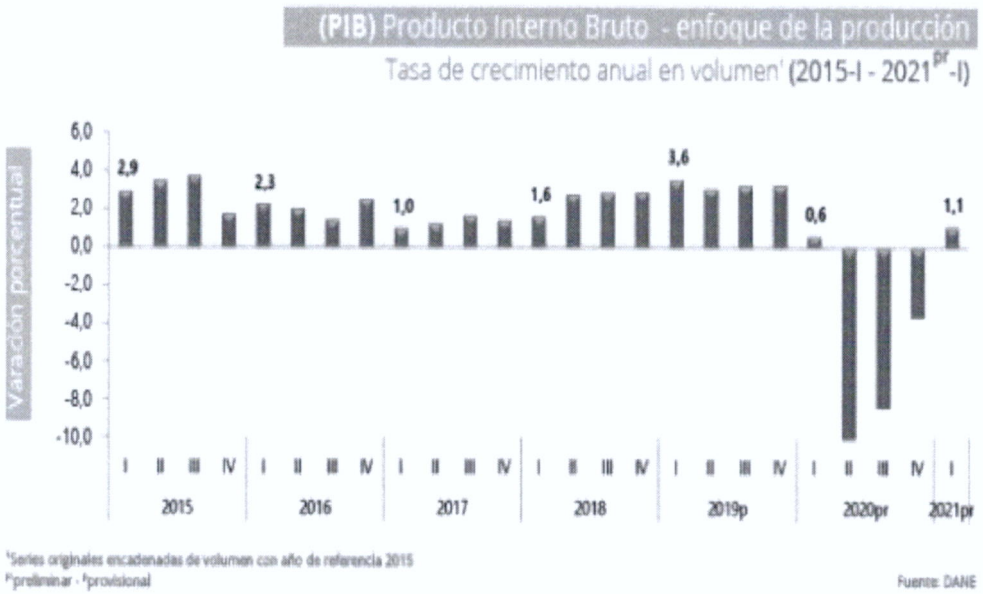
3. Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el **Sector secundario o industrial**

Información I trimestre 2021

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Construccióncrece17,0%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%. Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr - I / 2020pr - I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2021, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 1,4%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,3%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr -I/ 2020p -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1,4	0,3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,9	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción[7]

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción decrece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vias de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,3%.

Descripción y estructura de la Cadena Productiva maquinaria y equipo eléctrico.

El inicio del proceso productivo de la cadena maquinaria y equipo eléctrico se origina en la fabricación de insumos básicos a partir de materiales y componentes provenientes de otras cadenas. Estos materiales pueden dividirse en metales conductores, materiales aislantes y metales no conductores de energía eléctrica.

Los insumos básicos corresponden a los productos manufacturados que son incorporados como partes y piezas en el ensamble de los productos de la cadena. Están divididos en tres eslabones: cables y conductores, piezas eléctricas, y carcasas, estructuras y otros componentes. Los cables y conductores, además de ser utilizados como conectores en las instalaciones eléctricas de los demás productos de la cadena, se constituyen en productos finales necesarios en la construcción de las redes de transporte de energía de alta, media y baja tensión, en las redes de telecomunicaciones que transportan voz y datos y en el ensamble del sistema eléctrico de los vehículos automotores. De hecho, son estas aplicaciones las mayores demandantes de estos productos. El eslabón de piezas eléctricas incluye elementos de conexión, partes electromecánicas, resistencias eléctricas -entre otros elementos-, que requieren para su fabricación materiales de la industria petroquímica. El eslabón de carcasas, estructuras y otros componentes tiene productos considerados como partes o accesorios que se incorporan a la maquinaria eléctrica y que son fabricados a partir de materiales provenientes de las industrias minera y petroquímica, y de otros metales.

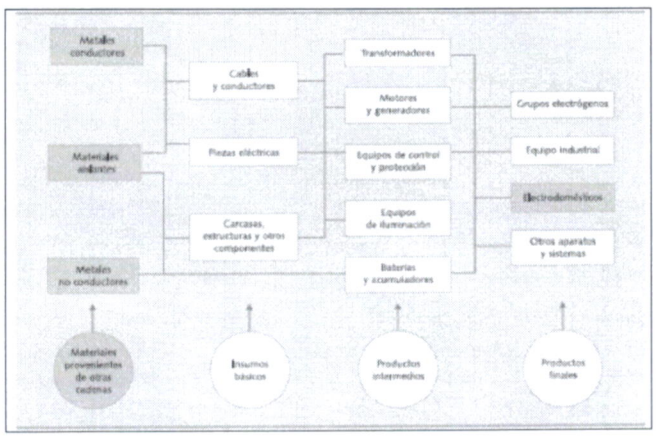
Los productos intermedios se caracterizan porque si bien tienen una función específica, por sí solos no pueden suplir las necesidades de suministro o transformación de la energía de las aplicaciones industriales o domésticas, luego son productos intermedios Clave: GDIR-

icontec ISO 9001 IQNet

3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página: 8 de 16 destinados a formar parte integral de sistemas completos. Hacen parte de este grupo de productos las máquinas y equipos que convierten la energía eléctrica en otro tipo de energía o viceversa (como los transformadores, motores y generadores); las fuentes de corriente directa como baterías y acumuladores; los equipos de iluminación y los equipos de control y protección. Estos últimos hacen referencia a los dispositivos para la protección de equipos y personas, para la apertura de circuitos que permitan la ejecución de maniobras de reparación o instalación, y para el control de aparatos e instalaciones eléctricas, como fusibles, breakers, seccionadores, pararrayos, descargadores y limitadores de tensión, entre otros. Los transformadores, los equipos de iluminación y los equipos de control y protección, son utilizados no sólo como partes para el ensamble de maquinaria eléctrica sino en la construcción de las redes de transporte de energía eléctrica. Las fuentes de corriente directa y parte del equipo de iluminación son utilizadas también en el ensamble de vehículos automotores.

Los productos finales de la cadena están conformados por la maquinaria y equipo eléctrico propiamente dichos. Estos productos suplen las necesidades domésticas, industriales y comerciales que tienen que ver con el uso y aprovechamiento de la energía eléctrica. Los productos de este grupo se han dividido en cuatro eslabones: grupos electrógenos, equipo industrial -enseres mayores que se alimentan de energía eléctrica como hornos, máquinas de soldar, equipos de refrigeración industrial, entre otros-, otros aparatos y sistemas eléctricos, y electrodomésticos. Estos últimos si bien también son catalogados como maquinaria eléctrica se han separado de la cadena por las características particulares del sector, y son objeto de un análisis particular en la cadena de electrodomésticos.

Estructura simplificada de la cadena



Tomado de:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

A.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES – ANÁLISIS TÉCNICO – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. OBJETO.

Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "Las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT,

transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas de la Sede Judicial de Florencia – Caquetá.

ALCANCE TECNICO REALIZADO:

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, en desarrollo de la política de infraestructura Judicial, determinada en el Plan de Desarrollo de la Rama Judicial, ha estructurado el Programa de Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector, el cual tiene como propósito preservar y mantener las condiciones físicas espaciales de las instalaciones, a través de las siguientes acciones:

1. Mantenimiento correctivo que comprende obras para enmendar, reparar, mejorar o corregir, atenuar o mitigar el deterioro o maltrato de los componentes de la planta física, que para este caso refiere la infraestructura eléctrica de baja tensión del edificio.

2. Mantenimiento preventivo, que comprende acciones de mantenimiento programado, que constituye acciones de prevención, conservación, preservación y rehabilitación de las instalaciones que para este caso refiere la infraestructura eléctrica de alta, media y baja tensión del edificio.

3. Adecuación de conductores, Mantenimiento y normalización de tableros, mantenimiento correctivo, suministro e instalación de tableros de distribución para ejecutar la normalización en toda la edificación

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios:

2.1. LAS ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

Código UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería Civil
811016	Ingeniería Mecánica
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
811027	Servicios de Diseño e ingeniería de sistemas de instrumentación y Control
831018	Servicios eléctricos
831019	Conservación de Energía

En el cuadro No. 1 que se presenta a continuación se relacionan los ítems unitarios a contratar para la ejecución del proyecto, los cuales se ejecutaron conforme la necesidad presentada y sustentada a través del estudio realizado de consultoría en el año 2019, bajo el proceso de Mínima Cuantía MC 067 de 2019, y contrato de consultoría No. 12SER 046 DE 2019 el cual tenía por objeto "CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, DISEÑOS Y GENERACION DE PRESUPUESTO ESTIMADOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE AGUA, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS DE LA(S) EDIFICACIÓN(ES) Y

ELEVADORES O REGULARES EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA - CAQUETA", y que parte de sus entregables consistían en el levantamiento de información, diagnóstico para normalización a RETIE, planos eléctricos y presupuesto de cantidades y precios los cuales hacen parte del presente documento, al igual que las aclaraciones dadas por la firma consultora mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2022, en respuesta a lo solicitado por la Entidad según oficio CAFLO22-80 de fecha 25 de febrero 2022.

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDADES PREVISTAS	
			CANT	UNIDAD
1. A TODO COSTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE:				
1.1	**Subestación eléctrica 300 kVA**	Suministro e instalación de terminales premoldeados de 15kV tipo interior	4	Juego
1.2		Suministro e instalación de celda de medida indirecta (3 CT´s & 3 PT´s)	1	Unidad
1.3		Suministro e intalación de CT´s de relación 15/5 tipo interior CLASE 0.5s	3	Unidad
1.4		Suministro e instalación de PT´s tipo interior clase 0.5, 13.2√3-120√3	3	Unidad
1.5		Suministro e instalación de Medidor electrónico trifásico tetrafilar clase 0.5s en activa y 2 en reactiva (incluye parametrizada de medidor)	1	Unidad
1.6		Suministro e instalación de celda de protección MT en SF6	1	Unidad
1.7		Suministro a instalación de celda de transformador de 300kVA	1	Unidad
1.8		Suministro, instalación, pruebas, y puesta en servicio de subestación eléctrica de potencia de 300kVA, relacion 13,2k/ 214-124V tipo seco clase F	1	GBL
1.9		Suministro e instalación de DPS poliméricos 12kV-10kA	1	Juego
1.10		Suministro e instalación de red de baja tensión de 3x3xN°500kcmil Fases + 3x1xN°500kcmil Neutro (Cu)	15	ml
1.11		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 500Kcmil	24	Unidad
1.12		Realización de cárcamos de 40 x 30cms para red de baja tensión (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")	12	ml
1.13		Suministro e instalación de luminaria hermética LED 2x18W	3	Unidad
1.14		Suministro e instalación de tubería EMT- 3/4" x 3m (incluye accesorios)	7	Unidad
1.15		Suministro e instalación de caja tipo Rawelt rectangular	6	Unidad
1.16		Suministro e instalación de tomacorriente doble	6	Unidad
1.17		Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo mickey mouse	2	Unidad
1.18		Suministro e instalación de cable - 3 x N° 12 AWG - HF FR LS CT (Cu)	30	ml
1.19		Suministro e instalación de puerta en lámina cal 18., doble ala de 2,2m x 2,2m con abertura al exterior con anclaje bisagra, estructura y pintura electrostática, aterrizada, de acuerdo a la norma certificada.	1	Unidad
1.20		Suministro de chapa antipánico de doble ala	1	Unidad
1.21		Construcción de muro en bloque estructural a todo costo de 5m x 3m (división planta de emergencia y S/E) incluye dobelas a altura 2.80m, incluye mortero y pañete	42	M2
1.22		Alistadamiento y aplicación de pintura epóxica en cuarto de subestación eléctrica	25	M2
1.23		Aplicación de pintura vinilo tipo 1 en cuarto de subestación eléctrica a dos manos	120	M2
1.24		Suministro e instalación de compuertas de ventilación tipo Damper de 0,8m x 0,4m	2	Unidad
1.25		Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes MT y BT	1	Global
1.26		Suministro a instalación de franjas naranjas de 10cms de grosor	1	Global

		para tubería de uso eléctrico a la vista		
1.27		Demolición y construcción de estructura para sujeción de marco de puerta de acceso a subestación electica incluye mortero y pañete	1	Global
1.28		Suministro e instalación de alimentador de transferencia de la BCI desde bornes secundarios del transformador hasta transferencia de la BCI con 3xN°250kcmil Fases + 1xN°8 AWG Neutro + 2xN°6 AWG Tierra (Al), incluye terminales.	5	ml
1.29		Instalacion de banco de ductos 1Φ4" desde bornes de transformador hasta transferencia de BCI en cuarto de bombas (incluye: corte y demolicion de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)	13	ml
2.1	**Planta eléctrica 150kVA**	Suministro e instalación de alimentador de transferencia eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	10	ml
2.2		Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	5	ml
2.3		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 4/0 AWG	32	Unidad
2.4		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 2 AWG	2	Unidad
2.5		Suministro e instalación de puerta en celosia de 2m x 2m doble ala con abertura al exterior(incluye demolición para ampliación de doble puerta)	1	Unidad
2.6		Suministro de chapa antipánico de doble ala	1	Unidad
2.7		Mantenimiento y pruebas de planta eléctrica trifásica de 181kVA, incluye cambio de aceite, cambio de filtros, mantenimiento alternador, mantenimiento arranque, cambio de refrigerante del radiador, cambio de correas.	1	Unidad
2.8		Obras civiles para adecuacion de planta existente	1	Global
2.9		Suministro e instalación de transferencia eléctrica para bomba contraincendios trifásica de 45kVA	1	Unidad
2.10		Suministro e instalación de alimentador desde planta electrica hasta de transferencia BCI de 3xN°4/0 AWG Fases + 1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	22	ml
2.11		Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica a tranferencia general de edificio de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	15	ml
2.12		Realización de cárcamos de 40 x 30cms para alimentador de transferencia electrica (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")	6	ml
2.13		Suministro e instalación de tuberia PVC de 1Φ4" desde planta electrica hasta transferencia BCI, (incluye: corte y demolicion de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)	15	ml
2.14		Suministro e instalación de ducto de escape fabricado en lámina cold rolled 16 con flanches, tornillos y empaques desde cada equipo hasta la cubierta del edificio, incluyendo accesorios tales como codos, uniones, derivaciones, etc.	18	ml
2.15		Recubrimiento térmico para ducto de escape en el diámetro requerido con fibra de vidrio soportada con malla y recubrimiento final con foil de aluminio de 0.5 mm	18	ml
2.16		Ducto en lámina metálica de 1x1 mts para toma de aire	6	ml
3.1	**Tablero general de distribución**	Suministro e instalación de tablero trifásico para 24 circuitos con capacidad en barrajes de 1000 Amperios con totalizador (incluye protecciones de tipo industrial)	1	Unidad
3.2		Normalización de alimentadores principales en tablero general de distribución	1	Gbl
3.3		Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes BT (600V)	1	Gbl
3.4		Suministro e instalación de terminales de ojo de alimentadores principales y circuitos	1	Gbl
3.5		Mantenimiento y reubicación de tablero de transferencia automatica	1	Unidad

icontec ISO 9001 IQNet

3.6	Bomba de 6,6 HP	Breaker tripolar de 30A	1	Unidad
3.7		Conductor monopolar HF FR LS - N° 6 AWG	120	m
3.8		Suministro e instalación de tubería IMC - 1" x 3m	10	Unidades
3.9		Bomba de agua 6,6 HP. 3Φ a 220V	0	Unidad
3.10		Tablero de potencia y control para arranque directo de bomba	1	Unidad
3.11		Bomba de agua 7.5HP. 3Φ a 220V	1	Unidad
4.1	Medida, SPT Y Redes internas	Cambio de alimentadores desde Tablero general o transferencia hasta tableros de distribucion, incluye cambio de 10 tableros, desconexion y retiro de circuito anterior y normalizacion de tableros existentes para cumplimiento RETIE	1	Gbl
4.2		Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra (conductor en cobre N° 2/0 AWG, soldadura exotérmica, varilla de puesta a tierra en cobre, excavación, tratamiento de tierra y caja de inspección)	1	Gbl
4.3		Suministro e instalacion de puntos electricos en 3 hilos en HF FR LS incluye Tubería EMT de 3/4", accesorios y tomacorriente cumpliendo retie	15	Unidades
5.1	Varios	Señalizacion de las areas, equipos, circuitos y alimentadores intervenidos para el cumplimiento RETIE	1	Gbl
5.2		Normalización de 5 tableros de distribución	5	Unidades
5.3		Mantenimiento civil y recuperacion de camaras de inspeccion electrica de acometida MT	1	Gbl
5.4		Disposicion final de residuos ordinarios y peligrosos	1	Gbl
5.5		Desconexion, desmantelamiento, Retiro y Limpieza final de circuitos existentes	1	Gbl
5.6		Diseño detallado de red MT con aprobación de Electrocaquetá, incluye Levantamiento de planos electricos y electromecanicos y entrega de AS-Built en fisico y medio magnetico	1	Gbl
5.7		Trámites de solicitud de disponibilidad de carga y aprobación de planos eléctricos	1	Gbl
5.8		Trabajos en línea viva red MT - BT ELECTROCAQUETA	1	Gbl
5.9		Certificación de instalaciones eléctricas RETIE para Subestación eléctrica, red BT, TGD y planta eléctrica	1	Gbl
5.10		Construccion de puertas para acceso a buitrón. Incluye demolicion, resane, pintura y señalización.	5	Gbl
5.11		Suministro e instalación de tablero by pass para conexión de UPS en subestación eléctrica	1	Unidades
5.12		Suministro e instalacion de bandeja portacables tipo ventilada de 40X20, incluye soporteria	96	ml
5.13		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1", incluye accesorios y soportería	70	ml
5.14		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1 1/4", incluye accesorios y soportería	85	ml
5.15		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1 1/2", incluye accesorios y soportería	38	ml
5.16		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 2", incluye accesorios y soportería	46	ml
5.17		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 3", incluye accesorios y soportería	20	ml

NOTA 1: El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, mano de obra, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de ley que aplican al contrato.

NOTA 2: El Proponente para proyectar su oferta económica debe tener en cuenta los anexos productos de la consultoría 12SER 046 DE 2019 el cual tuvo por objeto "CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, DISEÑOS Y GENERACION DE PRESUPUESTO ESTIMADOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE AGUA, PLANTA DE

icontec ISO 9001 IQNet

EMERGENCIA, UPS DE LA(S) EDIFICACIÓN(ES) Y ELEVADORES O REGULARES EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA – CAQUETA.

NOTA 3: La propuesta económica (Carta de Presentación de la Propuesta y Anexo No.13 - Propuesta Económica) que los proponentes deben presentar al actual proceso, debe estar avalada por un ingeniero con tarjeta de matrícula profesional como **ingeniero Electricista o Eléctrico**, de conformidad al art.20 de la Ley 842 de 2003.

NOTA 4: Dentro de los valores a ofertar, el proponente deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal y equipos, según requerimiento y/o solicitud del supervisor y/o la Interventoría del contrato a fin de atender la correcta ejecución del proyecto conforme al alcance adjudicado.

NOTA 5: El contratista debe ejecutar la obra eléctrica de conformidad al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

NOTA 6: El contratista una vez finalice la obra eléctrica, hará entrega del certificado de conformidad en RETIE de los materiales empleados en la construcción de las instalaciones eléctricas. Se debe entregar una lista de los materiales instalados con sus respectivos certificados de conformidad.

NOTA 7: El contratista una vez finalice la obra eléctrica, hará entrega del certificado de cumplimiento del RETIE, expedido por un ente certificador avalado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.

NOTA 8: Si durante la ejecución del contrato, se llegare a necesitar unos ítems diferentes a los contratados en el presente proceso, se podrá adicionar el saldo excedente del presupuesto que resulte del proceso de selección de oferentes de Licitación Pública para obra y proceso de selección de oferentes de Concurso de Méritos para Interventoría.

NOTA 9: Es de aclarar, que en el Plan de necesidades vigencia 2022 se estableció los rubros presupuestales aprobados mediante Acuerdo PCSJA22-11917 del 02 de febrero de 2022 para proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la unidad de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de Enero de 2022.

NOTA 10: En la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el control sobre las cantidades a ejecutar estará a cargo del Supervisor y la Interventoría seleccionada, quienes debe regirse por los precios ofertados por el contratista que resulte seleccionado, y velar por la correcta ejecución de las cantidades y actividades a desarrollarse.

NOTA 11: Se detalla a continuación la descripción de los ítems unitarios del cuadro No. 1

1. **Subestación eléctrica 300 kVA**

1.1 Suministro e instalación de terminales premoldeados de 15kV tipo interior
Se instalarán en el cable de potencia aislado en 13.2 kV para las conexiones entre los equipos de media tensión en la subestación (Celdas y transformador).

1.2. **Suministro e instalación de celda de medida indirecta (3 CT´s & 3 PT´s)**
Para reemplazo de celda de medida existente deteriorada y que no cumple condiciones de seguridad y RETIE.

1.3**. Suministro e instalación de CT´s de relación 15/5 tipo interior CLASE 0.5s**
Equipos instalados en celda de medida para cumplimiento de RETIE y Código de medida

1.4. **Suministro e instalación de PT´s tipo interior clase 0.5, 13.2√3-120√3**
Equipos instalados en celda de medida para cumplimiento de RETIE y Código de medida
1.5. **Suministro e instalación de Medidor electrónico trifásico tetrafilar clase 0.5s en activa y 2 en reactiva (incluye parametrizada de medidor)**
Equipos instalados en celda de medida para cumplimiento de RETIE y Código de medida
1.6. **Suministro e instalación de celda de protección MT en SF6**
Equipo necesario para la protección de la subestación
1.7. **Suministro a instalación de celda de transformador de 300kVA**
Para reemplazo de celda existente en mal estado
1.8. **Suministro, instalación, pruebas, y puesta en servicio de subestación eléctrica de potencia de 300kVA, relación 13,2k/ 214-124V tipo seco clase F**
Para cambio de equipo según RETIE
1.9. **Suministro e instalación de DPS poliméricos 12kV-10kA**
Para cambio de DPS que se encuentra en mal estado
1.10. **Suministro e instalación de red de baja tensión de 3x3xN°500kcmil Fases + 3x1xN°500kcmil Neutro (Cu)**
Para alimentador principal desde transformador a celda de medida.
1.11. **Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 500Kcmil**
Para conexión de alimentador
1.12. **Realización de cárcamos de 40 x 30cms para red de baja tensión (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")**
Para canalización de acometidas y alimentadores en subestación
1.13. **Suministro e instalación de luminaria hermética LED 2x18W**
Para iluminación de cuarto de planta y subestación
1.14. **Suministro e instalación de tubería EMT- 3/4" x 3m (incluye accesorios)**
Para canalizaciones de conductores de iluminacion y tomas en subestacion y cuarto de planta.
1.15. **Suministro e instalación de caja tipo Rawelt rectangular**
Para interconexión de canalizaciones en tubería
1.16. **Suministro e instalación de tomacorriente doble**
Para toma de mantenimiento y servicio en subestación
1.17. **Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo Mickey mouse**
En subestación para dar cumplimiento al RETIE.
1.18. **Suministro e instalación de cable - 3 x N° 12 AWG - HF FR LS CT (Cu)**
Para alimentación de luminarias y toma de servicio
1.19. **Suministro e instalación de puerta en lámina cal 18., doble ala de 2,2m x 2,2m con abertura al exterior con anclaje bisagra, estructura y pintura electrostática, aterrizada, de acuerdo a la norma certificada.**
Para independizar cuarto de planta y subestación, dando cumplimiento al RETIE
1.20. **Suministro de chapa antipánico de doble ala**
Para puerta de acceso, dando cumplimiento al RETIE
1.21. **Construcción de muro en bloque estructural a todo costo de 5m x 3m (división planta de emergencia y S/E) incluye dovelas a altura 2.80m, incluye mortero y pañete**
Para división física del cuarto de planta y cuarto de subestación
1.22. **Alistamiento y aplicación de pintura epóxica en cuarto de subestación eléctrica**
Para acabado de piso y protección de aceites y polvo
1.23. **Aplicación de pintura vinilo tipo 1 en cuarto de subestación eléctrica a dos manos**
Para pintura de cuarto de planta y subestación
1.24. **Suministro e instalación de compuertas de ventilación tipo Damper de 0,8m x 0,4m**
Para ventilación de cuarto de planta
1.25. **Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes MT y BT**

icontec ISO 9001 IQNet

Cintas para conexionado

1.26. **Suministro a instalación de franjas naranjas de 10cms de grosor para tubería de uso eléctrico a la vista**

Para señalización de ductos según RETIE.

1.27. **Demolición y construcción de estructura para sujeción de marco de puerta de acceso a subestación eléctrica incluye mortero y pañete**

Para instalación de puerta de acceso

1.28. **Suministro e instalación de alimentador de transferencia de la BCI desde bornes secundarios del transformador hasta transferencia de la BCI con 3xN°250kcmil Fases + 1xN°8 AWG Neutro + 2xN°6 AWG Tierra (Al), incluye terminales**.

Para normalización de la conexión entre la bomba contra incendio y el transformador.

1.29. **Instalación de banco de ductos 1Φ4" desde bornes de transformador hasta transferencia de BCI en cuarto de bombas (incluye: corte y demolición de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)**

Para canalización del alimentador de la bomba contra incendio y el transformador

2. Planta eléctrica 150kVA

2.1. **Suministro e instalación de alimentador de transferencia eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)**

Para normalización del alimentador de la transferencia eléctrica al tablero general

2.2. **Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)**

Para normalización del alimentador de la transferencia eléctrica a la planta

2.3. **Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 4/0 AWG**

Para alimentadores de transferencia y planta eléctrica

2.4. **Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 2 AWG**

Para alimentadores de transferencia y planta

2.5. **Suministro e instalación de puerta en celosía de 2m x 2m doble ala con abertura al exterior (incluye demolición para ampliación de doble puerta)**

Para modificación de cuarto de planta eléctrica en cumplimiento al RETIE

2.6. **Suministro de chapa antipánico de doble ala**

Para puerta de cuarto de planta eléctrica

2.7. **Mantenimiento y pruebas de planta eléctrica trifásica de 181kVA, incluye cambio de aceite, cambio de filtros, mantenimiento alternador, mantenimiento arranque, cambio de refrigerante del radiador, cambio de correas.**

Se debe realizar un mantenimiento periódico según recomendaciones de fabricante o tiempo de uso

2.8. **Obras civiles para adecuación de planta existente**

Para adecuar y normalizar la instalación de la planta eléctrica

2.9. **Suministro e instalación de transferencia eléctrica para bomba contraincendios trifásica de 45kVA**

La bomba actualmente se encuentra instalada sin transferencia, se debe instalar para cumplir con RETIE

2.10. **Suministro e instalación de alimentador desde planta eléctrica hasta de transferencia BCI de 3xN°4/0 AWG Fases + 1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)**

Alimentador para conexión desde la planta eléctrica a la transferencia de la bomba contra incendio para normalizar la conexión.

2.11. **Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica a transferencia general de edificio de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)**

Alimentador para conexión desde la transferencia de la planta eléctrica hasta la transferencia general para normalizar la conexión

2.12. **Realización de cárcamos de 40 x 30cms para alimentador de transferencia eléctrica (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")**
Canalización para alimentadores en cuarto de planta eléctrica.
2.13. **Suministro e instalación de tubería PVC de 1Φ4" desde planta eléctrica hasta transferencia BCI, (incluye: corte y demolición de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)**
Banco de ductos para canalización enterrada de alimentador entre planta eléctrica y bomba contra incendio,
2.14. **Suministro e instalación de ducto de escape fabricado en lámina cold rolled 16 con flanches, tornillos y empaques desde cada equipo hasta la cubierta del edificio, incluyendo accesorios tales como codos, uniones, derivaciones, etc.**
Para salida de gases de la planta, actualmente se encuentra en mal estado y sin funcionalidad.
2.15. **Recubrimiento térmico para ducto de escape en el diámetro requerido con fibra de vidrio soportada con malla y recubrimiento final con foil de aluminio de 0.5 mm**
Para protección térmica del ducto de escape de la planta eléctrica.
2.16. **Ducto en lámina metálica de 1x1 mts para toma de aire**
Para ducto de toma de aire de la planta, actualmente no existe.
3. Tablero general de distribución
3.1. **Suministro e instalación de tablero trifásico para 24 circuitos con capacidad en barrajes de 1000 Amperios con totalizador (incluye protecciones de tipo industrial)**
Para conexión de UPS y red regulada, actualmente en mal estado, presenta incumplimiento de RETIE
3.2. **Normalización de alimentadores principales en tablero general de distribución**
Adecuación de alimentadores en tablero principal para dar cumplimiento al RETIE
3.3. **Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes BT (600V)**
Para conexión de alimentadores y marcación de conductores según RETIE
3.4. **Suministro e instalación de terminales de ojo de alimentadores principales y circuitos**
Para alimentadores principales y circuitos ramales
3.5. **Mantenimiento y reubicación de tablero de transferencia automática**
Para normalizar a RETIE y según reporte de mal funcionamiento Bomba de 6,6 HP
3.6. **Breaker tripolar de 30 A**
Para reemplazar breaker en mal estado
3.7. **Conductor monopolar HF FR LS - N° 6 AWG**
Para alimentador de bomba de agua
3.8. **Suministro e instalación de tubería IMC - 1" x 3m**
Para canalización de alimentador de bomba de agua
3.9. **Bomba de agua 6,6 HP. 3Φ a 220V**
3.10. **Tablero de potencia y control para arranque directo de bomba**
Para protección y control de bombas de agua
3.11. **Bomba de agua 7.5HP. 3Φ a 220V**
Para reemplazo de bomba en mal estado
4. Medida, SPT Y Redes internas
4.1. **Cambio de alimentadores desde Tablero general o transferencia hasta tableros de distribución, incluye cambio de 10 tableros, desconexión y retiro de circuito anterior y normalización de tableros existentes para cumplimiento RETIE**
Para cambio de alimentadores que no cumplen RETIE y cambio de 10 tableros que no fueron modificados en el contrato 12SER 035 de 2017, se normalizan tableros intervenidos en 2017 (actualización de diagramas según modificaciones, marquillado, código de colores, etc).

4.2. **Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra (conductor en cobre N° 2/0 AWG, soldadura exotérmica, varilla de puesta a tierra en cobre, excavación, tratamiento de tierra y caja de inspección)**
Puesta a tierra para nuevo transformador
4.3. **Suministro e instalación de puntos eléctricos en 3 hilos en HF FR LS incluye Tubería EMT de 3/4", accesorios y tomacorriente cumpliendo RETIE**
Para tomacorrientes a instalar en cuartos de servicio y con riesgo eléctrico
5. Varios
5.1. **Señalización de las áreas, equipos, circuitos y alimentadores intervenidos para el cumplimiento RETIE**
Señalización requerida según RETIE
5.2. **Normalización de 5 tableros de distribución**
Se normalizarán los tableros restantes no cambiados desde el año 2017, se encuentran en buen estado y no requieren cambio.
5.3. **Mantenimiento civil y recuperación de cámaras de inspección eléctrica de acometida MT**
Cámara en parqueadero se encuentra en mal estado por tráfico de carros y paso del tiempo.
5.4. **Disposición final de residuos ordinarios y peligrosos**
Disposición de los elementos desmontados.
5.5. **Desconexión, desmantelamiento, Retiro y Limpieza final de circuitos existentes**
Para cambio de alimentadores existentes
5.6. **Diseño detallado de red MT con aprobación de Electrocaquetá, incluye Levantamiento de planos eléctricos y electromecánicos y entrega de AS-Built en físico y medio magnético**
Diseño para las modificaciones a realizar y entrega de planos con memorias de cálculo según RETIE
5.7. **Trámites de solicitud de disponibilidad de carga y aprobación de planos eléctricos**
Actividad para realizar trabajos con el operador de red de acuerdo a las modificaciones
5.8. **Trabajos en línea viva red MT - BT ELECTROCAQUETA**
Actividad a cargo de Electrocaqueta para intervención en la red de media tensión
5.9. **Certificación de instalaciones eléctricas RETIE para Subestación eléctrica, red BT, TGD y planta eléctrica**
Certificacion RETIE de las instalaciones intervenidas
5.10. **Construcción de puertas para acceso a buitrón. Incluye demolición, resane, pintura y señalización**.
Se realiza en cada piso el acceso al buitrón de servicios para facilitar los trabajos futuros
5.11. **Suministro e instalación de tablero By pass para conexión de UPS en subestación eléctrica**
Para normalización de la conexión de las UPS
5.12. **Suministro e instalación de bandeja portacables tipo ventilada de 40X20, incluye soportería**
Para normalizar la canalización de los conductores en el sótano, actualmente no cumplen ocupación y condiciones establecidas en el RETIE.
5.13. **Suministro e instalación de tubería EMT de 1", incluye accesorios y soportería**
Para canalización de alimentadores a la vista, buitrón o cielorrasos de acuerdo con el porcentaje de ocupación y cumplimiento RETIE
5.14. **Suministro e instalación de tubería EMT de 1 1/4", incluye accesorios y soportería**
Para canalización de alimentadores a la vista, buitrón o cielorrasos de acuerdo con el porcentaje de ocupación y cumplimiento RETIE
5.15. **Suministro e instalación de tubería EMT de 1 1/2", incluye accesorios y soportería**
Para canalización de alimentadores a la vista, buitrón o cielorrasos de acuerdo con el porcentaje de ocupación y cumplimiento RETIE
5.16. **Suministro e instalación de tubería EMT de 2", incluye accesorios y soportería**

icontec ISO 9001 IQNet

Para canalización de alimentadores a la vista, buitrón o cielorrasos de acuerdo con el porcentaje de ocupación y cumplimiento RETIE

5.17. **Suministro e instalación de tubería EMT de 3", incluye accesorios y soportería**
Para canalización de alimentadores a la vista, buitrón o cielorrasos de acuerdo con el porcentaje de ocupación y cumplimiento RETIE.

2.1.1 JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Consejo Superior de la Judicatura, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades.

El presente plan se fundamenta en la formulación de políticas que orientan las decisiones de inversión de la Rama Judicial, las cuales son desarrolladas a través de estrategias, programas, proyectos y actividades, que integralmente se convierten en el derrotero para el cuatrienio, sobre dos pilares fundamentales: el uso y aprovechamiento de la tecnología y el mejoramiento de la infraestructura. La combinación de estas dos estrategias es la base del Plan sectorial de la Rama Judicial 2019-2022 "JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD" y debe producir como resultado un mejoramiento sustancial del acceso a los servicios de la justicia y un avance significativo en la eficiencia del trámite de procesos judiciales, en beneficios de todos los usuarios de la justicia.

El propósito esencial del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano, incorporando herramientas innovadoras que contribuyan a la celeridad y la simplificación del que hacer de la administración de justicia.

El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en la Política Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia, el cual tiene como propósito preservar y mantener las condiciones físicas espaciales de las instalaciones, a través de las siguientes acciones:

1. Mantenimiento correctivo que comprende obras o trabajos para enmendar, corregir, atenuar o mitigar el deterioro o maltrato de los componentes de la planta física.

2. Mantenimiento preventivo, que comprende acciones de mantenimiento programado, que constituye acciones de prevención, conservación, preservación y rehabilitación de las instalaciones.

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el numeral 1º del su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece que los estudios previos que debe elaborar la entidad deben contener "la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación".

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene como funciones, la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación

o utilización", así como, "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (...)", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva es la dependencia que tiene como objetivo garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila y Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una de las políticas del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial, es la de Infraestructura Judicial, la cual está orientada a la satisfacción de los requerimientos que, en materia de adquisición, construcción, modernización, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física, presenta dicha entidad para efectos de cumplir su misión.

En virtud de lo anterior, con el fin de velar por la buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles de propiedad de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, donde funcionan los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, y la Coordinación Administrativa de Florencia , se requiere actualizar, optimizar y normalizar, en RETIE la red MT/BT transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de Florencia – Caquetá, con el único propósito de mantener y mejorar las condiciones del inmueble, evitando riesgos y garantizando un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos propios y la imagen que debe proyectar la Entidad.

De esta manera se evitan riesgos que puedan presentarse en la seguridad de los funcionarios y de los usuarios del servicio de Administración de Justicia, que ingresan diariamente a las instalaciones, para así brindar unas instalaciones seguras, en excelentes condiciones dando soporte en el cumplimiento de la misión encomendada a la Dirección Ejecutiva Seccional, preservando el medio ambiente y cumpliendo con las normas establecidas para el cuidado de la salud.

En la vigencia del 2019, La entidad teniendo en cuenta que no cuenta con personal disponible o idóneo con el perfil adecuado para atender las necesidades de la entidad en materia de ingeniería eléctrica, celebró el contrato de consultoría No. 12SER 046 DE 2019, que tuvo por objeto la CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, DISEÑOS Y GENERACION DE PRESUPUESTO ESTIMADOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE AGUA, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS DE LA(S) EDIFICACIÓN(ES) Y ELEVADORES O REGULARES EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA - CAQUETA; insumo técnico que soporta el presente proceso, en la necesidad técnica, especificaciones técnicas y el presupuesto estimado del proceso.

Como resultado de esa consultoría, la entidad cuenta con el insumo técnico de estudios, diagnósticos, diseños y el presupuesto del sistema eléctrico de Bombas de Impulsión de aguas, Planta de Emergencia, Ups de La Edificación y Elevadores O Regulares del Palacio de Justicia de Florencia, para llevar a cabo el objeto planteado, insumos que los proponentes deberán tenerlo en cuenta para la proyección de la su propuesta económica.

Producto de la consultoría se identifica el incumplimiento de normatividad RETIE en las redes eléctricas de la Edificación, de esta manera, se requiere corregir el estado de cumplimiento a normas de instalaciones eléctricas de baja tensión, los cuales conforme los años de construido los edificios no cumplen normatividad produciendo sobrecargas y riesgos eléctricos asociados al uso y condiciones de la infraestructura eléctrica deteriorada.

El edificio Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, cuenta con 36 años de haberse construido y por lo tanto NO cumple con normatividad vigente en reglamentos RETIE, RETILAP, normas técnicas NTC2050 y normas nacionales e internacionales en sistemas eléctricos y electromecánicos.

La normalización en condiciones técnicas bajo la normatividad de la resolución RETIE del Ministerio de Minas y Energía vigente, nos obliga a al momento de realizar una instalación eléctrica o verificar su estado, que las instalaciones deben tener en cuenta los parámetros legales que exigen los estándares más altos de seguridad. El ordenamiento conocido como RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas) emitido por el Ministerio de Minas y Energía es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y busca asegurar que la instalación a intervenir cumpla a cabalidad dicha normatividad garantizando instalaciones, equipos, productos y el uso mismo de la energía eléctrica satisfagan los objetivos del RETIE; la preservación del medio ambiente, la protección de la vida humana, animal y vegetal, así como la previsión de prácticas que inciten al error al usuario.

Entendiendo esto, el presente proceso de selección busca asegurar a las instalaciones el debido cumplimiento y máxima garantía de normas tales como la NTC2050, el RETIE, el RETILAP y las normas de operador de red, entre otros.

Teniendo en cuenta que dentro de la Entidad no existe personal de planta idóneo para desempeñar la labor de reparación, mejoramiento, cambio, obras y mantenimiento de la infraestructura de media y baja tensión del inmueble Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda", ni se cuenta con ingenieros eléctricos, y toda vez que para lograr el buen accionar de la administración de justicia en los Despachos Judiciales y buscar con ello no afectar normal desarrollo de las actividades, se hace necesario que la Dirección Ejecutiva Administración Judicial de Seccional Neiva, cuente con un contrato único para que a través de precios unitarios y cantidades especificas se disponga a realizar las obras civiles, eléctricas y electromecánicas para la actualización, optimización y normalización de la infraestructura eléctrica del Palacio de Justicia de Florencia, incluido el suministro de mano de obra y materiales de construcción e insumos.

Mediante oficio CAFLO22-101 de fecha 14 de marzo de 2022, el Director Administrativo del Distrito de Florencia, Doctor Bernardo Méndez Cuervo, solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes para contratar las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas de la Sede Judicial de Florencia – Caquetá. , solicitud que está acompañada con el visto bueno del Doctor HERMES TOVAR CUELLAR, Director Ejecutivo Seccional de Neiva (A).

Que dichas actividades presentadas son de carácter especializado y específico, por tanto, se hace necesario contar con contratistas y/o proveedores, que específicamente cumplan con el objeto a contratar y así mismo, presente los equipos y el personal idóneo certificado para el cumplimiento a cabalidad de la necesidad planteada.

2.2 Aspectos Técnicos del Mercado:

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Profesionales idóneos y con calidad, Maquinaria, herramientas, experiencia general y específica y con estados financieros necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía de la obra eléctrica.

El estudio sectorial permite inferir que, a nivel nacional, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual.

La Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores y en las instalaciones, se requiere de personal capacitado en manejo de alturas.

3. ANALISIS LEGAL

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio u obra con Personas Naturales o Jurídicas idóneas, especialistas en su campo, con experiencia certificada.

De igual forma, es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del Contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en el servicio a contratar.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico –legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

De acuerdo a las disposiciones generales aplicables a la modalidad de selección relacionada con los procesos de contratación pública, la clasificación reglamentada para este proceso es el establecido para la Licitación Pública, según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la resolución No. 7025 de 2019, por el medio de la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

El contratista deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007, articulo 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud – pensión), y aportes de parafiscales, según el caso.

Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas "RETIE".
Código Eléctrico Colombiano (NTC2050).
Resolución 90708 de fecha 30 de agosto de 2013 (RETIE).

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. QUIEN VENDE

Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con amplia participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, que pueden participar de manera individual o conjunta (en Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura), nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con suficiente experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que cuenta con los equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva. Que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en el presente estudio previo, la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que se relacione.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

La entidad encuentra que a nivel nacional se cuenta con un amplio portafolio de proveedores que pueden prestar el servicio de la obra eléctrica que la entidad requiere contratar:

PROPONENTE	NIT O C.C.	CIUDAD DE ORIGEN DEL PROPONENTE
O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	900.348.130-9	ANTIOQUIA
UNINGECOL SA	900176059-4	BOGOTA
WT INGELEC S A S	900802403-1	BOGOTA
TECNIELET SAS	900427111-8	BOGOTA
DAZA RAMIREZ CARLOS RODOLFO	79277369	BOGOTA
HERNANDEZ GAITAN URIEL EDGARDO	9344167	BOGOTA
WILLIAMS.CO S.A.S.	900101834-4	BOGOTA
ESCOBAR CADAVID ANDRES IGNACIO	79795699	BOGOTA
PABA PINZON MAURICIO RAFAEL	8798107	BOGOTA
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	900185357-2	BOGOTA

ZION CONSTRUCCIONES SAS	900335206-3	BOGOTA
INVERSIONES G Y S LTDA	830083258-1	BOGOTA
FUNDACION RESCATE	834000847-7	BOGOTA
HIMHER Y COMPAÑIA S A SOCIEDAD DE FAMILIA	860069559-2	BOGOTA
GPS ELECTRONICS LTDA	900092491-1	BOGOTA
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S A S	900495749-6	BOGOTA
TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA	830065552-4	BOGOTA
DIESEL & ENERGY SAS	900571197-6	BOGOTA
INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	900327815-5	BOGOTA
ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S	900805621-4	NEIVA
CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	31655741	BUENAVENTURA
INCEL S.A	800143498-1	CALI
BERMUDEZ Y CIA S EN C	816000531 - 1	CALI
JAIRO DE JESUS RENDON MEJIA	70081694	CALI
EPICO INGENIERIA S.A.S.	900105134-5	CASANARE
BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL	19300872	FLORENCIA
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	900431716-9	IBAGUE
D'INGEL S.A.S.	900.609.026-1	MEDELLIN
PROYCOL SAS	900821160-8	MONTERIA
CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	813000608-7	NEIVA
PROINCO INGENIERIA SAS	900375623-2	NEIVA
DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	10540114	POPAYAN

icontec ISO 9001 IQNet

HOYOS DAZA HUBER RICARDO	76325969	PUTUMAYO
PENUELA SALCEDO ENRIQUE RAFAEL	92504900	SINCELEJOS
JUAN CARLOS GARCES DAJUD	92527773-2	SINCELEJOS
BARRIOS SUAREZ JAIME	93134975	TOLIMA
ELECTRICOS.COM LTDA.	900311805-1	VILLAVICENCIO
SERVIPLANTAS Y BOMBAS VILLAVICENCIO S.A.S	900979946-9	VILLAVICENCIO

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

Por ser un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA es necesario que el proponente cuente con el Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe estar en firme al momento de la entrega de la oferta con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, con el fin de verificar requisitos habilitantes contenidos en él.

De conformidad con al artículo 3 del Decreto 579 de 2021 del 31 de mayo de 2021, expedido por el Departamento de Planeación Nacional, mediante el cual se sustituye el parágrafo transitorio 1 del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Decreto 1082 de 2015, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres (3) últimos años que se refleje en el registro de cada proponente.

La Entidad tiene el deber de establecer indicadores financieros mínimos aceptados que garanticen la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso, con el fin de permitir el concurso de Personas Naturales o Jurídicas con una importante participación en el mercado y con solvencia económica que le brinden seguridad a la organización para la ejecución del contrato, pero que no limite la pluralidad de participación.

En la determinación de los indicadores financieros para la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, se consultó la base de datos suministrada por la cámara de comercio de Bogotá y Huila de las personas naturales y jurídicas con RUP renovado a 2022, como también se tuvo en cuenta los datos históricos de los procesos adelantados por la entidad con el mismo o similar objeto del presente proceso.

En atención a lo anterior, procedemos a realizar el siguiente análisis de información financiera:

2.1. CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA

De acuerdo con la base de datos suministrada por La Cámara de Comercio del Huila (Personas Naturales y Jurídicas), de un gran total de 1.093 Empresas que renovaron en la presente vigencia el Registro Único de Proponente (RUP), con corte a 20 de mayo de 2021, se obtuvo una muestra de 183 clasificadas en los códigos 4290 Construcción de otras obras

de ingeniería civil (158), y 4321 obras eléctricas (25) , las cuales conforman el SECTOR para el cual está dirigido el presente proceso.

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CIUDAD
QN INGENIERIA S.A.S	8130060931	NEIVA
DISEÑO INTERVENTORIA CONSTRUCCION LTDA.- DICON LTDA.	8130062067	NEIVA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	8130066061	NEIVA
CONSTRUCCIONES SIGLO XXI S.A.S.	8130066568	NEIVA
POLANCO TRIANA XIMENA ADRIANA	52418919	PITALITO
SIMEC S.A.S SERVICIOS E INGENIERIA	8130070398	NEIVA
PROYECTOS & GERENCIA LIMITADA EN LIQUIDACION	8130082912	NEIVA
GALEX & CIA. LTDA.	8130089332	NEIVA
PETREOS INGENIERIA S.A.	8130095857	NEIVA
ELECTROREFRIGERACION Y CIA LTDA	8130097402	NEIVA
INCIVIL S.A.S.	8130103630	NEIVA
S.O.I.D. S.A.S.	8130103687	NEIVA
INDICON INGENIERIA S.A.S.	8130112637	NEIVA
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	8130120674	NEIVA
V & V INGENIERIA LTDA	8130122885	GARZON
INVERSIONES E INGENIERIA LTDA INVERING LTDA.	8130132288	NEIVA
VISOGROUP S.A.S	8130138271	NEIVA
CONSTRUCCIONES DIM S.A.S.	8305134765	PALERMO
MA&CON COMPAÑIA LTDA.	9000111942	TESALIA
CHARRY TOLEDO NELSON ENRIQUE	7696912	NEIVA
SERVISINGENIERIA S.A.S.	9000406567	NEIVA
INGENIERIA MANTENIMIENTO CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE	9000639671	NEIVA
CAMB INGENIERIA S.A.S.	9000642543	NEIVA
CONSTRUCCIONES CIVILES INGENIERIA S.A.S.	9000717203	NEIVA
INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMI	9000994146	NEIVA
CONSTRUVILLARREAL S.A.S	9001034358	AIPE
CONSTRUCCIONES MABER SAS	9001138321	NEIVA
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S	9001165718	NEIVA
EMDICOR SAS	9001596316	PITALITO
CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S.	9001792817	NEIVA
INVERSIONES Y CONTRUCCIONES DEL SUR INVERCON SAS	9001863093	NEIVA
SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S SERVITEDH S.A.S	9001964094	NEIVA
AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S.	9001986502	NEIVA
CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	9002074885	NEIVA
HL INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	9002106947	GIGANTE
GOMEZ PEÑA KAREN PAOLA	55179509	RIVERA
INVERCOL J Z LTDA.	9002460549	NEIVA
RT DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	9002514029	NEIVA
INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA INSI S.A.S.	9002631223	NEIVA
CIVILPETROL LTDA	9002802667	NEIVA
CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	9002819311	NEIVA
CALIMA CONSTRUCCIONES LTDA.	9002830600	NEIVA
ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRI	9003007911	NEIVA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	9003340451	NEIVA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MURANOZ S.A.S.	9003376936	NEIVA
MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	9003404916	NEIVA
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	9003417109	TESALIA
O&M INGENIERIA CIA LTDA	9003473640	TESALIA
INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS S.A.S.	9003530001	GARZON
INGENIERIA EFICIENTE EN ENERGIA ELECTRICA S.A.S	9003583085	NEIVA
RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	9003651887	NEIVA
PROINCO INGENIERIA S.A.S.	9003756232	NEIVA
HOLING S.A.S	9003862244	NEIVA
DCAPROYECTOS S.A.S	9003886325	PALERMO
CARPA INGENIERIA SAS	9003915002	NEIVA
CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	9004052247	NEIVA
CONSTRUCTORA CIVILES ASOCIADOS SAS	9004102523	NEIVA
MG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S	9004133263	NEIVA
JS ARQUITECTURA S.A.S.	9004241637	NEIVA
ANG CONSTRUIR S.A.S	9004493119	NEIVA
FORDTEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S	9004607741	NEIVA
AGROCIVIL DEL SUR S.A.S	9004595014	RIVERA
DING CONSTRUCCIONES LTDA.	9004644141	NEIVA
INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA S.A.S	9004622035	NEIVA
LERA INGENIERIA S.A.S.	9006503269	NEIVA
PROYECTAR H.Z.O SAS	9004875077	GARZON
INGENIERIA Y SERVICIOS BALLESTAS S.A.S	9004876448	NEIVA
GONZALO CANO S.A.S.	9004907716	NEIVA
PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S.	9004951078	NEIVA
COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	9000977831	NEIVA
REDENALCO CONSTRUCTORES S.A.S.	9005324791	SAN AGUSTIN
G2INGENIEROS S.A.S.	9005394328	NEIVA
CFC INGENIERIA CONSULTORIA CAT S.A.S.	9006018959	PITALITO
INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	9005622865	NEIVA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSI S.A.S.	9005805920	NEIVA
DIELECTRICA CONSTRUCCIONES SAS	9006155418	PITALITO
SERVICIOS CONSTRUCCIONES & LINEAS DE GAS S.A.S.	9006416281	NEIVA
PROYECTOS C&R S.A.S.	9006672297	NEIVA
PROFESIONALES EN ASESORIAS CAPACITACIONES OBRAS CIVILE	9006932423	NEIVA
DELGO INDUSTRIAL S.A.S.	9007009793	NEIVA
ECO SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S	9008572744	NEIVA
INGENIERIA ASESORIA Y CONSTRUCCION INGASCON S.A.S.	9007099961	NEIVA
ROJAS CLAROS ROBINSON ARLEY	1081731315	PITALITO
INGEPROYECTOS BURITICA SAS	9007529338	SAN AGUSTIN
CONDISCON SAS CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	9000966661	NEIVA
CIPAVI LTDA	9000213199	PALERMO
CONCRETOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	9008012071	NEIVA
SUACOR INGENIERIA SAS	9008053171	NEIVA
PROCON C&P S.A.S	9008083087	NEIVA
JJ CONSTRUCTORES HUILA SAS	9008104802	NEIVA
SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S	9008189247	LA PLATA
ISAJUL S.A.S	9008194115	PITALITO

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CIUDAD
CONSTRUCCIONES OHAL S.A.S.	9008200716	NEIVA
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	9008230125	NEIVA
INGESERVICE JL S.A.S.	9008372881	NEIVA
INVERSIONES Y OBRAS SAMJUAN SAS	9008571825	NEIVA
INVERSIONES SUROC S.A.S.	9008620945	NEIVA
BERMANC SAS	9008625511	NEIVA
R Y S CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	9008633715	AGRADO
ABRIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	9008744892	NEIVA
AQUATECH INGENIERIA SAS	9008993362	NEIVA
EMC2 INGENIERIA S.A.S.	9009072757	NEIVA
BANAH INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	9009144967	NEIVA
DISEÑOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.	9009170262	NEIVA
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIAS PROCIEM S.A.S.	9009408454	NEIVA
CONSTRUCCIONES INVERSIONES E INTERVENTORIAS JS SAS	9009428786	PITALITO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.	9009530050	NEIVA
CONSTRUAVAL INVERSIONES S.A.S	9004871042	NEIVA
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS T.S.C S.A.S.	9009696898	NEIVA
O.C.G. SAS INGENIERIA	8130025142	NEIVA
SEANDATO S.A.S	9009817000	NEIVA
GRAN CONSTRUCTOR S.A.S.	9009876396	NEIVA
SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S	9009931787	NEIVA
GRUPO INVERTEC S.A.S.	9009955725	NEIVA
MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	9010166957	NEIVA
JUANC VILLANY S.A.S.	9010187488	NEIVA
SOLUCIONES EN INGENIERIA GROUP SAS	9010354990	NEIVA
Y & C INGENIERIA S.A.S.	9010579348	PALERMO
PABON GUTIERREZ HECTOR	4884580	AIPE
OBRAS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	9010939182	NEIVA
EI ALIGAS S.A.S.	9011065686	NEIVA
ARQUIPLOTTER CONSTRUCCIONES S.A.S.	9011260817	NEIVA
ROJAS ZAMBRANO CARLOS EDUARDO	12113180	NEIVA
CONSTRUCTORA M Y S S.A.S	9003618546	NEIVA
INVERSIONES VARGAS BARRERA SAS	9011398629	PITALITO
PROCIVIL GROUP S.A.S.	9011428415	NEIVA
CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.	9011448905	NEIVA
BRASCO INGENIERIA S.A.S.	9011522662	NEIVA
INGENIERIA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	9011601779	NEIVA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA CUELLAR ROJAS S.A.S	9011843969	NEIVA
ROJAS TOVAR CAMILO ERNESTO	79912409	NEIVA
FORERO GIL VICTOR	79640414	NEIVA
IDEAL INGENIERIA S.A.S.	9011918381	NEIVA
ARMELCO SAS	9011924258	NEIVA
CONSTRUCIVIL LA S.A.S	9011972286	NEIVA
TISMA S.A.S.	9012191997	NEIVA
CODINZA CONSTRUCCIONES S.A.S.	9010393374	NEIVA
VILLANY RODRIGUEZ JUAN CARLOS	12132804	PALERMO
FRG INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.	9012446836	NEIVA
DYELCO INGENIERIA S.A.S.	9012537785	NEIVA
CENSAVIC CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.	9012602429	NEIVA
HERPOL INGENIERIA SAS	9012616014	NEIVA
INGE PR S.A.S.	9012624811	NEIVA
POLANIA DUSSAN OSCAR FABIAN	1075240886	NEIVA
OBRAS CIVILES & METALMECANICA SAS	9013044354	NEIVA
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12110283	NEIVA
J & M ASOCIADOS INGENIERIA SAS	9013260704	NEIVA
CONSULTORIAS ESTUDIOS SEÑALIZACION & SEGURIDAD VIAL S.	9013313581	NEIVA
CACERES GONZALEZ WILBER JAVIER	83043145	PITALITO
ECOPLANTEMOS SOLUCIONES SAS	9010394562	NEIVA
LEIVA ZULETA ALVARO	12114263	NEIVA
RAR CONSTRUCTORES SAS	9013861289	PITALITO
HM INGENIERIA ASOCIADOS SAS	9013880233	NEIVA
CALDERON PEÑA DIEGO ANDRES	1084899628	OPORAPA
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS LA SAMARIA S.A.S	9013908971	NEIVA
CONSTRUCCIONES JACOT S.A.S.	9013977823	IQUIRA
SA&COR S.A.S.	9002412109	NEIVA
LOPEZ ARAQUE SEBASTHIAN	1061752227	PITALITO
MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	9014291862	NEIVA
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS	9004106558	NEIVA
JC ORGANIZACION SAS	9014632818	NEIVA
AZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	9014744320	NEIVA
INGENIEROS ASOCIADOS SAS	8000261375	NEIVA
ESTUDIOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA. SIGLA ES	8001959231	NEIVA
ASESORIAS CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y DISEÑOS SAS	8000557719	NEIVA
ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA.	8001101342	NEIVA
CASA CONSTRUCTORA S.A.S.	8001376928	NEIVA
ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S.	8001935247	NEIVA
INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	8001964679	NEIVA
MONTAJES TECNICOS INDUSTRIALES S.A.S.	8002433816	NEIVA
PEREZ YUCUMA ANDRES ADOLFO	4946927	TERUEL
FONDO DE INVERSIONES INDUSTRIALES FIDECOM S.A.S.	8130011041	NEIVA
CONSTRUCTORA LINARCO & CIA S.A.S.	8001979341	GARZON
INGEASER S.A.S.	8130013403	NEIVA
SUMINISTRO Y CONTRATACION- SUMICONT S.A.S.	8130016716	NEIVA
PROFESIONALES EN SERVICIOS S.A.S. - PROSERVICE S.A.S.	8130018744	NEIVA
ALFONSO CASAS S.A.S.	8130026663	NEIVA
ARGECO S.A.S EN REORGANIZACION	8130027726	NEIVA
CONSTRUCOL S.A.S.	8130027346	NEIVA
GUERRERO CABRERA LTDA.	8130037096	GARZON
RAELJA INGENIERIA S.A.S.	8130039164	NEIVA
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ASOPETEC	8130040925	CAMPOALEGRE
SERVI-REPARACIONES DE COLOMBIA LTDA.	8130044967	NEIVA

Fuente Cámara de Comercio de Neiva.

icontec ISO 9001 IQNet

De la información financiera obtenida en la muestra de las 183 empresas, que reflejan un informe financiero a nivel regional del departamento del Huila, se toma una muestra de 100 empresas para incorporar los cálculos de los indicadores financieros del proceso, arrojando las siguientes métricas:

INDICADOR/METODO	PROMEDIO	MEDIANA	MAXIMO	MINIMO
INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	56,96	16,61	717,70	1,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)*100	17,60%	14%	49%	0%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	203,62	8,23	3506,51	1,30
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,41	0,28	4,31	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0,35	0,21	4,30	0,04

2.2. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

De acuerdo con la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Bogotá (Personas Naturales y Jurídicas), de un gran total de 23.261 Empresas que renovaron en la presente vigencia el Registro Único de Proponente (RUP), se obtuvo una muestra de 1.879 clasificadas en los códigos CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil (1582), y 4321 obras eléctricas (297) las cuales conforman el SECTOR para el cual está dirigido el presente proceso.

Algunas de ellas son:

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
INVERSIONES SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S&C SAS	9009348159
GEOVANI PARRA SANCHEZ	79364860
PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	9009763577
PROYECTOS E INVERSIONES TERRITORIALES - AMBIENTALES Y CONSTRUCC	9009858229
INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S.A.S	9013714731
VANGUARDIA E INNOVACION EN LA CONSTRUCCION S.A.S.	9008699940
CEDIMAR PROYECTOS S A S	9010455794
GRG INGENIERIA SAS	9009228901
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	8605217827
INCONCICOL SAS	9008201255
MALAISA SAS	9011763356
IES INGENIEROS S A S	9003179641
DIAMANTE INGENIERIA S A S	8301421750
DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205
PAACSISTEM S A S	9005810924
PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION SAS	9006006736
A L CONSULTORES S A S	9006115434
OBRAS E INTERVENTORIA S. A. S.	9011989145
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	9000107123
INNOBRAS LTDA	9002659622
VALCA ARQUITECTURA S A S	9007490706
B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	9013573038
AIRCO SAS	8300951924
CONSTRUCTORA EHS S.A.S	9012408880
CONCÉNTRICA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S	9011595139
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	9013730284
SAFRID INGENIERIA SAS	9005208484
FLR OBRAS CIVILES & SUMINISTROS SAS	9012221966
FGC CONSTRUCTORA S A S	9010622032
CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S.	9002058818
PROYECTOS PHI S.A.S.	9000925697
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287
RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S	9002343193
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	8300142775
ERJAR Y CIA S.A.S	8603546087
JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	79655067
CONSARQ S.A.S.	9000838274
LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA	19374441
SIGMART INGENIERIA SAS	9001123018
MUROOZ SAS	9011668512
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA EN CISO SOCIC	8300054551
VARGAS ABONDANO SAS	9011866719
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135
SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LIMITADA	8301076785
CURE Y CIA S. A. S.	8600347312
MIGUEL URREGO CONSTRUCTORES LTDA	8300606780
CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA S A S	9001820187
VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS S.A.S	9012705078
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	9003512361

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO	3227071
ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	80351346
G&G INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	9011363885
PROYECTOS DE INGENIERIA JG SAS	9002816618
HUGO LINO HIGUERA DIAZ	6759648
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	8300789032
WIRE AND WIRELESS SECURITY SYSTEMS SAS	9002143822
J M V INGENIEROS S.A.S.	8000959519
TELCORE SAS	9010209371
FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	9000891496
TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	9007253739
CONSTRUMEDIC S.A.S.	9002302892
CONSTRUCTORA CONANDES SAS	9013336157
JAIME HERRERA OSORIO	79655971
S Y M INGENIERIA SAS	8600796871
CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	8001983243
VERTIX CONSTRUCCIONES S.A.S.	9002226623
ACUAMEUNIER S.A.S.	8002509181
TECTUM INGENIEROS SAS	9014058827
ENCOSOL SAS	9006244536
ACS CONSTRUCCIONES SAS	9009902846
ORFI INGENIERIA SAS	9006163511
ELECTRICAL INDUSTRY VOLTA S A S	9009271351
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TECNICAS VIALES S A S	9009661585
INTERPROYECTOS S A S	8301287001
URBANOS INFRAESTRUCTURA S A S	9008075301
HIGH ENERGY INGENIERIA SAS	9012415841
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	8070089577
PROYECTOS DE INGENIERIA AVANZADOS SAS	9008123921
CONSTRUCTORA AHA SAS	8300102089
ESTRUCTURAS METALICAS DE COLOMBIA S A S	9009241585
JORGE ENRIQUE GALLEGO CRUZ	19376782
NEFTALI CHAMUCERO MONCADA	19344523
CESMI S.A.S.	8301045848
MC JC INGENIERIA SAS	8301401554
GDO GROUP SAS	9003058903
JES INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	9003554871
PAOLA LOPEZ TRIVIÑO	52215791
LIGHT COLORS SERVICE S A S	8301084332
ZM INGENIERIA SAS	9004362257
SOLUCIONES DE HABITAT ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	8301340021
TRAZZO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	9006140143
ASOINGENIERIA SAS	8300015497
JULIANA HORRILLO AMADO	40439257
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	9001197789
JESUS JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ	79513661
INGENIERIA O Y M SAS	9000179415
CONCITEC SAS	8300006365
A2B INGENIERIA SAS	9011453156

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES LUZIANA SAS	9014152458
INGENIERIA Y PROYECTOS BR S A S	9003314015
JULIAN ARMANDO POVEDA DIAZ	80420423
MEGAPROYECTOS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S. A. S.	9013615932
VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	9008112294
VANEGAS INGENIEROS SAS	8301382896
INARCO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9006423985
ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19130480
CIMECEL S A S	8605016017
DANES INGENIEROS S.A.S	9002199182
SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	8600360812
GOARCO S.A.S	8300304793
DE LA ESPRIELLA CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE SAS	9006581846
FELD INGENIERIA S. A. S	9002627994
PINTUVIAL SAS	9000110731
ANDINA POZOS LIMITADA	8000890320
JOSE SIDNEY MARTINEZ AGUILAR	17111650
TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	8300138748
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS S.A.S.	8300899860
INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRATEL	8301186743
OPEN INGENIERIA S.A.S.	9001455514
DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	9010202301
LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79105236
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES S. A. S.	8604005728
RM INGENIEROS S A S	9003459672
INGPROCIVILES SAS	9005126857
CATALEJO INGENIERIA LTDA	9002208179
C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	8001217331
GC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9009019599
CONCREARMADO LTDA	8300410806
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S A S	9007745583
S. L. R. ARINCO SAS	9005157121
SAM INGENIERIA Y CONSULTORIA S. A. S	9012547987
CONSTRUCCIONES AMG S. A. S.	9001559344
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9523864
ZJS SAS	9007725031
DUBILT S. A. S	9002022141
GRUPO M&M CONSULTORIA S A S	9003317106
JABF CONSTRUCCIONES S. A. S	9011910655
SK CONSULTING GROUP S A S	9008743318
C H M INGENIERIA S A S	9010594504
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS	79623949
ERWIN CASTRO SALGADO	8485977
ARTE INGENIERIA CO SAS	9012833171
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S. A.	8600550671
WORLD PROJECT CPB S A S	9005834356
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S. A. S	9001073761
RAFAEL PEREZ OSORIO	91215739
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SOCIEDAD POR ACCIONES S	8300424899

De la información financiera obtenida de las 1.582 empresas, que reflejan un informe financiero a nivel regional de la ciudad de Bogotá, se toma una muestra de 500 empresas

para incorporar los cálculos de los indicadores financieros del proceso, arrojando las siguientes métricas:

INDICADOR/METODO	PROMEDIO	MEDIANA	MAXIMO	MINIMO
INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	29,23	8,20	986,29	2,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)*100	22,51%	20%	55%	0%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	323,94	11,29	65386,44	1,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	0,26	0,19	3,27	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	0,20	0,14	3,27	0,03

2.3. DATOS HISTORICOS DE PROCESOS ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

1. SAMC 01 DE 2018
2. SAMC 01 DE 2019
3. SAMC 02 DE 2019
4. SAMC 01 DE 2020
5. SAMC 04 DE 2020
6. SAMC 03 DE 2021

Proceso	Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	3,5	40%	10	0,1	0,1
2	3	30%	8	0,1	0,1
3	3	30%	8	0,1	0,1
4	1,7	40%	1.3	0,06	0,04%
5	1,7	40%	1.3	0,06	0,04%
Promedio	2,58	36%	8,67	0,08	0,06

De acuerdo a la información financiera obtenida en el portal de la Cámara de Comercio de Huila y Bogotá, el comportamiento histórico de los indicadores fijados en procesos similares en años anteriores, la Entidad establece como indicadores mínimos aceptados que garanticen la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso, con el fin de permitir el concurso de Personas Naturales o Jurídicas con una importante participación en el mercado y con solvencia económica que le brinden seguridad a la organización para la ejecución del contrato, pero que no limite la pluralidad de participación.

Como consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se establecen los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

Es necesario que la entidad verifique la condición financiera del futuro contratista, en el cual, se ha de reflejar la capacidad del proponente para cumplir oportunamente y cabalmente el objeto contractual que se pretende adjudicar con el presente proceso de selección.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se encuentre vigente y en firme teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres (3) últimos años que se refleje en el registro, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Dado que en el presente proceso contractual no se contempla el desembolso de anticipos y la forma de pago es posterior a la ejecución del contrato o de avance de obra certificado por el Interventor, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero para la Entidad que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, no es necesario fijar indicadores demasiado exigentes que limiten la pluralidad de participación de posibles oferentes; por ello se ha determinado los siguientes indicadores:

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Fórmula**	**Índice requerido**
Índice de Liquidez "IL"	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5%
Índice de Endeudamiento "IE"	Pasivo Total / Activo Total X 100	Menor o igual a 50%
Razón Cobertura de Intereses "RCI"	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1.3 veces

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de "Razón de Cobertura de Intereses; en este caso se considera "indeterminado" y el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos Pasivos Corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso se considera "indeterminado" y el oferente CUMPLE con el indicador.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los integrantes de la figura plural debe presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente. Los indicadores financieros serán calculados por la ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. De acuerdo a lo anterior, los indicadores de capacidad financiera se acreditarán de la siguiente manera:

Serán calculados con base en la información financiera reportada por la Cámara de Comercio en el RUP, de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, sumando los valores de los componentes de Activo corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo total, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses de cada integrante del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura plural, previa a la asignación de puntaje acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios y uniones temporales que, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arroje como resultado "indeterminado" para alguno de sus integrantes, porque su cuenta de "gastos de intereses" sea valor cero (0), será válido para la Entidad y CUMPLE el indicador por su participación ponderada, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses; su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Igualmente, para proponentes consorcios y uniones temporales cuyos Pasivos Corrientes para alguno de sus integrantes sean cero (0), el indicador de índice de liquidez será considerado como "indeterminado" y en este caso será válido para la Entidad y CUMPLE por su participación ponderada; su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del Activo Corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria

del Pasivo Corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados

Nota: Si en alguno de los indicadores relacionados anteriormente se determina que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requisitos financieros será "No Cumple".

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su capacidad financiera exclusivamente con el **Anexo No. 9.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es necesario que la entidad verifique la condición de la capacidad organizacional del futuro contratista, en el cual, se ha de reflejar la capacidad del proponente para cumplir oportunamente y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se encuentre vigente y en firme teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres (3) últimos años que se refleje en el registro, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Para el presente proceso se estable los siguientes índices con los que se busca garantizar una participación de un 80% a 90% de posibles interesados, que garantiza pluralidad de oferentes:

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	**Fórmula**	**Índice requerido**
Rentabilidad del Patrimonio "ROE"	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a **0.06**
Rentabilidad del Activo "ROA"	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a **0.04**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los integrantes de la figura plural debe presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente. Los indicadores financieros serán calculados por la ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. De acuerdo a lo anterior, los indicadores de capacidad organizacional se acreditarán de la siguiente manera:

Serán calculados con base en la información financiera reportada por la Cámara de Comercio en el RUP, de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, sumando los valores de los componentes de, Activo Total, Pasivo total y Utilidad Operacional de cada integrante del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura plural, previa a la asignación de puntaje acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Estado de situación financiera
2. Estado de resultados

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su capacidad organizacional exclusivamente con el **Anexo No. 9.**

Nota: Si en alguno de los indicadores relacionados anteriormente se determina que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requisitos financieros será "No Cumple".

El estudio Financiero de las propuestas, no trae ponderación alguna, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica al proponente si su propuesta está o no habilitada.

CAPACIDAD RESIDUAL

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Para la evaluación de la Capacidad Residual de los oferentes, el comité estructurador y evaluador lo realizará de conformidad al Decreto Número 0791 del 22 de abril de 2014 y de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto con la guía que lo actualice o modifique.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 - Capacidad Residual - del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el

mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

4. Adicionalmente a la anterior información el proponente debe diligenciar ANEXO **No.10, 11 y 12** de capacidad residual.

La fórmula para calcular la Capacidad Residual del Proponente es la siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE = CO x [(E + CT + CF) / 100] – SCE

- CO: Capacidad de Organización
- E: Experiencia
- CT: Capacidad Técnica
- CF: Capacidad Financiera
- SCE: Saldos de los Contratos en Ejecución

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, teniendo en cuenta el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, mediante la aplicación de la siguiente formula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = ***Presupuesto oficial estimado*** – ***Anticipo o pago anticipado***

La Entidad Estatal calculará la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del proponente ≥ ***Capacidad Residual del Proceso de Contratación***

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($1.393.516.518),** que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado.

Si el proponente es un oferente plural (Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades Futuras) se calculará de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante en la sociedad constituida.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con **CUMPLE O NO CUMPLE.**

En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ENTIDAD ESTATAL QUE HAN ADQUIRIDO LA OBRA ELECTRICA.

Se realizó consulta en el portal de contratación filtrando por modalidades Selección Abreviada Menor Cuantía y Licitación pública SECOP II filtrado por la palabra RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y se encontraron los siguientes resultados.

Procesos de Menor Cuantía:

No. Proceso	Nombre del Contratante	Nombre del Contratista	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
SAMC-CDB-RCO-0020-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	INVERSIONES CARIBE SIGLO XXI S.A.S.	$249.790.149	CONTRATAR A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RETIE, MEDIANTE EL CAMBIO DE LAS SALIDAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LED PARA EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA
19001365-H1	AEROCIVIL	UNINGECOL SA	$319.098.500	Normalización Retie De Las Subestaciones Eléctricas De Los Aeropuertos De Guapi, Buenaventura, Ipiales Y Popayán.
19001340-H1	AEROCIVIL	TECNIELET SAS	$188.020.00	Normalización Retie Del Terminal Aéreo Del Aeropuerto De Tumaco.
SA002 DE 2019	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	PROYECTOS Y CONSULTOIAS DE COLOMBIA S.A.S	$827.781.794	Contratar En Nombre De La Nación – Consejo Superior De La Judicatura, La Construcción De La Nueva Sede Judicial Del Municipio De Ayapel; Así Como La Ejecución De La Primera Fase De La Modernización Del Sistema Eléctrico Conforme La Norma Técnica Colombiana Nt 2050 Y Reglamento De Retie, Y Otras Obras Civiles Para Adecuación De La Sede Judicial Del Municipio De Planeta Rica, En El Departamento De Córdoba.
18001552-H3	AEROCIVIL	DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA	$171.537.320	Contratar La Normalización Retie Subestaciones Eléctricas De La Regional Valle.

Procesos de Licitación Pública:

En el SECOP II filtrado por la palabra por la palabra RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), y por la modalidad de Licitación Pública no se encontró ninguna información.

En el SECOP II filtrado por la palabra por el Código UNSPSC 81101700 - Ingeniería Eléctrica por la modalidad de Licitación Pública y Menor Cuantía, se encontró el siguiente resultado:

No. Proceso	Nombre del Contratante	Nombre del Contratista	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
20000675 H3 DE 2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	CONSORCIO MANTO DORADO-11	$3.071.376.013	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS PARA EL LADO AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ INCLUYENDO INSUMOS Y MANO DE OBRA
DC-IN-LP-005-2020	GOBERNACION DEL CAQUETA	ENBIC ENERGIA SOSTENIBLE	$3.781.553.870	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE

				CARTAGENA DEL CHAIRA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SMI-LP-013-2021	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	CONSORCIO PEREIRA ILUMINADA	$3.170.504.637	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS ÁREAS URBANA Y RURAL.
GC-LP-203-2020	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	KASSEL GROUP S.A.S.	360.135.650	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CALIFICACIÓN DE LAS CABINAS DE LOS LABORATORIOS DE LA SAD
19001328 H2	AEROCIVIL	DISICO S.A.	$3.559.144.087	Adquirir, Instalar, Remodelación Y Poner En Servicio Subestación Eléctrica Del Aeropuerto El Dorado.
150–LP1906–9	CORANTIOQUIA	MEC ELECTRICAS Y COMUNICACIONES SAS	$400.000.000	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos y repuestos para el sistema eléctrico Corporativo.
LP-010-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	CONSORCIO SOSTENIBLE	$3.928.538.532	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
LP-004-2021	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	INTERCONECTAR INGENIERIA SAS	$348.210.431	SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL AÑO 2021

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA.

Se realizó el análisis de contratos anteriores suscritos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, para lo cual se observó que durante las vigencias 2018 a 2021, se ejecutaron las siguientes obras eléctricas a los inmuebles donde funcionan los Despachos Judiciales:

No. Proceso	Nombre del Contratante	Nombre del Contratista	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
SAMC-03 DE 2021	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S	$675.702.000	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva la ejecución de la fase 3, correspondiente a las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en RETIE de la red de distribución e instalaciones internas, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas y certificación RETIE de la Sede Judicial Del Palacio De Justicia De Neiva - Huila "Rodrigo Lara Bonilla".
SAMC-04 DE 2020	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S	$ 423.099.450	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "realizar las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en retie de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas de las sedes judiciales de Campoalegre, Garzón, La Plata, Palermo y Pitalito del Departamento del Huila
SAMC-01 DE 2020	Rama Judicial – Dirección	ENERGY CONSULTING	$ 518.788.050	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de

	Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	GROUP S.A.S		Administración Judicial Seccional Neiva, LAS OBRAS ELÉCTRICAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS NECESARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN RETIE DE LA RED DE BAJA TENSION, DISTRIBUCION DE CARGAS EN TABLEROS AUXILIARES Y REDES INTERNAS DE LA SEDE JUDICIAL DEL PALACIO DE JUSTICIA "RODRIGO LARA BONILLA DE NEIVA - HUILA
SAMC-01 DE 2019	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S	$660.274.451	Contratar Obras Eléctricas Y Civiles Para La Normalización En Retie Vigente Para Las Redes De Media Tensión, Subestaciones Eléctricas Mt/Bt Existente Y Red De Baja Tensión Para La Nueva Torre Del Palacio De Justicia "Rodrigo Lara Bonilla" De Neiva - Huila.
SAMC-002 DE 2019	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S.	$111.545.268	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED PARA NORMALIZAR EN RETILAP LAS ZONAS INTERNAS COMUNES Y OFICINAS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA - CAQUETÁ
SAMC-01 DE 2018	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	CONSORCIO M&M MANTENIMIENTOS 2018	$600.455.598	CONTRATAR LA ADECUACIÓN FÍSICA DEL PRIMER PISO DE LA TORRE A, EL MANTENIMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS EN EL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA, Y EL MANTENIMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA
SAMC-05 DE 2018	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva-Huila	PROINCO INGENIERIA SAS	$185.807.250	Contratar las adecuaciones eléctricas así como las obras complementarias orientadas al proceso de modernización del sistema eléctrico de los circuitos secundarios y principales de iluminación de las áreas comunes, sótanos y demás pisos del edificio Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla; a cargo de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, y el suministro e instalación de una planta eléctrica en El Palacio de Justicia de Garzón Huila

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis económico se tuvo en cuenta como referencia el presupuesto arrojado por el contrato de consultoría No. 12-SER046 de 2019 cuyo objeto fue "CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO, DISEÑOS Y GENERACION DE PRESUPUESTO ESTIMADOS DEL SISTEMA DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE AGUA, PLANTA DE EMERGENCIA, UPS DE LA(S) EDIFICACIÓN(ES) Y ELEVADORES O REGULARES EL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA – CAQUETA"

Dado que tales estudios y diseños corresponden al producto de una consultoría profesional y rigurosa, ejecutada por personal idóneo, y que sus resultados se encuentran actualizados y vigentes (Entregados en diciembre de 2019 y actualizados de acuerdo con las aclaraciones dadas por la firma consultora mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2022, en respuesta a lo solicitado por la Entidad según oficio CAFLO22-80 de fecha 25 de febrero 2022.), la DESAJ Neiva considera pertinente adoptar el presupuesto arrojado por la consultoría y en concordancia con el presupuesto de inversión asignado a la entidad, permitieron obtener el valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso de selección..

Rama Judicial del Poder Público - Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Neiva

PRESUPUESTO DE CANTIDADES

SEDE JUDICIAL DE FLORENCIA - HUILA

OBJETO: Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "realizar las obras eléctricas, civiles y electromecánicas necesarias para la actualización, optimización y normalización en retie de la red MT/BT, transformación, red de baja tensión, distribución de cargas en tableros auxiliares y redes internas de la Sede Judicial de Florencia - Caqueta"

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDADES PREVISTAS			
			CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1. A TODO COSTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE:						
1.1	Subestación eléctrica 300 kVA	Suministro e instalación de terminales premoldeados de 15kV tipo interior	4	Juego	$ 924.000	$ 3.696.000
1.2		Suministro e instalación de celda de medida indirecta (3 CT's & 3 PT's)	1	Unidad	$ 19.500.000	$ 19.500.000
1.3		Suministro e intalación de CT's de relación 15/5 tipo interior CLASE 0.5s	3	Unidad	$ 6.900.000	$ 20.700.000
1.4		Suministro e instalación de PT's tipo interior clase 0.5, 13.2√3-120√3	3	Unidad	$ 5.440.000	$ 16.320.000
1.5		Suministro e instalación de Medidor electrónico trifásico tetrafilar clase 0.5s en activa y 2 en reactiva (incluye parametrizada de medidor)	1	Unidad	$ 2.950.000	$ 2.950.000
1.6		Suministro e instalación de celda de protección MT en SF6	1	Unidad	$ 29.200.000	$ 29.200.000
1.7		Suministro e instalación de celda de transformador de 300kVA	1	Unidad	$ 38.900.000	$ 38.900.000
1.8		Suministro, instalación, pruebas, y puesta en servicio de subestación eléctrica de potencia de 300kVA, relacion 13,2k/ 214-124V tipo seco clase F	1	GBL	$ 81.800.000	$ 81.800.000
1.9		Suministro e instalación de DPS poliméricos 12kV-10kA	1	Juego	$ 1.125.000	$ 1.125.000
1.10		Suministro e instalación de red de baja tensión de 3x3xN°500kcmil Fases + 3x1xN°500kcmil Neutro (Cu)	15	ml	$ 2.352.000	$ 35.280.000
1.11		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 500Kcmil	24	Unidad	$ 46.900	$ 1.125.600
1.12		Realización de cárcamos de 40 x 30cms para red de baja tensión (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")	12	ml	$ 241.500	$ 2.898.000
1.13		Suministro e instalación de luminaria hermética LED 2x18W	3	Unidad	$ 119.000	$ 357.000
1.14		Suministro e instalación de tubería EMT - 3/4" x 3m (incluye accesorios)	7	Unidad	$ 28.700	$ 200.900
1.15		Suministro e instalación de caja tipo Rawelt rectangular	6	Unidad	$ 16.100	$ 96.600
1.16		Suministro e instalación de tomacorriente doble	6	Unidad	$ 35.000	$ 210.000
1.17		Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo mickey mouse	2	Unidad	$ 105.000	$ 210.000
1.18		Suministro e instalación de cable - 3 x N° 12 AWG - HF FR LS CT (Cu)	30	ml	$ 4.060	$ 121.800
1.19		Suministro e instalación de puerta en lámina cal 18., doble ala de 2,2m x 2,2m con abertura al exterior con anclaje bisagra, estructura y pintura electrostática, aterrizada, de acuerdo a la norma certificada.	1	Unidad	$ 5.250.000	$ 5.250.000
1.20		Suministro de chapa antipánico de doble ala	1	Unidad	$ 2.590.000	$ 2.590.000
1.21		Construcción de muro en bloque estructural a todo costo de 5m x 3m (división planta de emergencia y S/E) incluye dobelas a altura 2.80m, incluye mortero y pañete	42	M2	$ 177.600	$ 7.459.200
1.22		Alistadamiento y aplicación de pintura epóxica en cuarto de subestación eléctrica	25	M2	$ 130.000	$ 3.250.000
1.23		Aplicación de pintura vinilo tipo 1 en cuarto de subestación eléctrica a dos manos	120	M2	$ 36.000	$ 4.320.000
1.24		Suministro e instalación de compuertas de ventilación tipo Damper de 0,8m x 0.4m	2	Unidad	$ 1.255.000	$ 2.510.000
1.25		Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes MT y BT	1	Global	$ 787.500	$ 787.500
1.26		Suministro a instalación de franjas naranjas de 10cms de grosor para tubería de uso eléctrico a la vista	1	Global	$ 252.000	$ 252.000
1.27		Demolición y construcción de estructura para sujeción de marco de puerta de acceso a subestación electica incluye mortero y pañete	1	Global	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1.28		Suministro e instalación de alimentador de transferencia de la BCI desde bornes secundarios del transformador hasta transferencia de la BCI con 3xN°250kcmil Fases + 1xN°8 AWG Neutro + 2xN°6 AWG Tierra (Al), incluye terminales	5	ml	$ 155.000	$ 775.000
1.29		Instalacion de banco de ductos 1Φ4" desde bornes de transformador hasta transferencia de BCI en cuarto de bombas (incluye: corte y demolicion de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)	13	ml	$ 412.500	$ 5.362.500
2.1	Planta eléctrica 150kVA	Suministro e instalación de alimentador de transferencia eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	10	ml	$ 486.220	$ 4.862.200
2.2		Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	5	ml	$ 486.220	$ 2.431.100
2.3		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 4/0 AWG	32	Unidad	$ 13.720	$ 439.040
2.4		Suministro e instalación de terminales de ojo estañados N° 2 AWG	2	Unidad	$ 8.120	$ 16.240
2.5		Suministro e instalación de puerta en celosia de 2m x 2m doble ala con abertura al exterior(incluye demolición para ampliación de doble puerta)	1	Unidad	$ 2.450.000	$ 2.450.000
2.6		Suministro de chapa antipánico de doble ala	1	Unidad	$ 2.590.000	$ 2.590.000
2.7		Mantenimiento y pruebas de planta eléctrica trifásica de 181kVA, incluye cambio de aceite, cambio de filtros, mantenimiento alternador, mantenimiento arranque, cambio de refrigerante del radiador, cambio de correas.	1	Unidad	$ 23.500.000	$ 23.500.000
2.8		Obras civiles para adecuacion de planta existente	1	Global	$ 3.548.000	$ 3.548.000
2.9		Suministro e instalación de transferencia eléctrica para bomba contraincendios trifásica de 45kVA	1	Unidad	$ 13.890.000	$ 13.890.000
2.10		Suministro e instalación de alimentador desde planta electrica hasta de transferencia BCI de 3xN°4/0 AWG Fases + 1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	22	ml	$ 388.976	$ 8.557.472
2.11		Suministro e instalación de alimentador de planta eléctrica a tranferencia general de edificio de 2x3xN°4/0 AWG Fases + 2x1xN°4/0AWG Neutro + 1xN°2 AWG Tierra (Cu)	15	ml	$ 758.503	$ 11.377.548
2.12		Realización de cárcamos de 40 x 30cms para alimentador de transferencia electrica (incluye tapas en lámina de alfajor 3/16")	6	ml	$ 241.500	$ 1.449.000
2.13		Suministro e instalación de tuberia PVC de 1Φ4" desde planta electrica hasta transferencia BCI. (incluye: corte y demolicion de concreto del piso en subestación y parqueadero, retiro)	15	ml	$ 412.500	$ 6.187.500
2.14		Suministro e instalación de ducto de escape fabricado en lámina cold rolled 16 con flanches, tornillos y empaques desde cada equipo hasta la cubierta del edificio, incluyendo accesorios tales como codos, uniones, derivaciones, etc	18	ml	$ 625.200	$ 11.253.600
2.15		Recubrimiento térmico para ducto de escape en el diámetro requerido con fibra de vidrio soportada con malla y recubrimiento final con foil de aluminio de 0.5 mm	18	ml	$ 671.800	$ 12.092.400
2.16		Ducto en lámina metálica de 1x1 mts para toma de aire	6	ml	$ 595.995	$ 3.575.970
3.1	Tablero general de distribución	Suministro e instalación de tablero trifásico para 24 circuitos con capacidad en barrajes de 1000 Amperios con totalizador (incluye protecciones de tipo industrial)	1	Unidad	$ 42.650.000	$ 42.650.000
3.2		Normalización de alimentadores principales en tablero general de distribución	1	Gbl	$ 3.850.000	$ 3.850.000
3.3		Suministro e instalación de cinta aislante certificada para redes BT (600V)	1	Gbl	$ 630.000	$ 630.000
3.4		Suministro e instalación de terminales de ojo de alimentadores principales y circuitos	1	Gbl	$ 5.880.000	$ 5.880.000
3.5		Mantenimiento y reubicación de tablero de transferencia automatica	1	Unidad	$ 6.000.000	$ 6.000.000
3.6	Bomba de 6,6 HP	Breaker tripolar de 30A	1	Unidad	$ 133.000	$ 133.000
3.7		Conductor monopolar HF FR LS - N° 6 AWG	120	m	$ 8.526	$ 1.023.120
3.8		Suministro e instalación de tubería IMC - 1" x 3m	10	Unidades	$ 81.200	$ 812.000
3.9		Bomba de agua 6,6 HP. 3Φ a 220V	0	Unidad	$ 6.620.000	$ -
3.10		Tablero de potencia y control para arranque directo de bomba	1	Unidad	$ 3.850.000	$ 3.850.000
3.11		Bomba de agua 7.5HP. 3Φ a 220V	1	Unidad	$ 7.865.250	$ 7.865.250
4.1	Medida, SPT Y Redes internas	Cambio de alimentadores desde Tablero general o transferencia hasta tableros de distribucion, incluye cambio de 10 tableros, desconexion y retiro de circuito anterior y normalizacion de tableros existentes para cumplimiento RETIE	1	Gbl	$ 383.342.428	$ 383.342.428
4.2		Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra (conductor en cobre N° 2/0 AWG, soldadura exotérmica, varilla de puesta a tierra en cobre, excavación, tratamiento de tierra y caja de inspección)	1	Gbl	$ 8.320.000	$ 8.320.000
4.3		Suministro e instalacion de puntos electricos en 3 hilos en HF FR LS incluye Tuberia EMT de 3/4", accesorios y tomacorriente cumpliendo retie	15	Unidades	$ 395.200	$ 5.928.000
5.1	Varios	Señalizacion de las areas, equipos, circuitos y alimentadores intervenidos para el cumplimiento RETIE	1	Gbl	$ 2.275.000	$ 2.275.000
5.2		Normalización de 5 tableros de distribución	5	Unidades	$ 672.000	$ 3.360.000
5.3		Mantenimiento civil y recuperacion de camaras de inspeccion electrica de acometida MT	1	Gbl	$ 3.060.085	$ 3.060.085
5.4		Disposicion final de residuos ordinarios y peligrosos	1	Gbl	$ 2.985.150	$ 2.985.150
5.5		Desconexion, desmantelamiento, Retiro y Limpieza final de circuitos existentes	1	Gbl	$ 1.890.000	$ 1.890.000
5.6		Diseño detallado de red MT con aprobación de Electrocaquetá, incluye Levantamiento de planos electricos y electromecanicos y entrega de AS-Built en fisico y medio magnetico	1	Gbl	$ 28.900.000	$ 28.900.000
5.7		Trámites de solicitud de disponibilidad de carga y aprobación de planos eléctricos	1	Gbl	$ 2.510.000	$ 2.510.000
5.8		Trabajos en linea viva red MT - BT ELECTROCAQUETA	1	Gbl	$ 6.488.000	$ 6.488.000
5.9		Certificación de instalaciones eléctricas RETIE para Subestación eléctrica, red BT, TGD y planta eléctrica	1	Gbl	$ 18.100.000	$ 18.100.000
5.10		Construccion de puertas para acceso a buitrón. Incluye demolicion, resane, pintura y señalización.	5	Gbl	$ 1.452.000	$ 7.260.000
5.11		Suministro e instalación de tablero by pass para conexión de UPS en subestación eléctrica	1	Unidades	$ 19.808.000	$ 19.808.000
5.12		Suministro e instalacion de bandeja portacables tipo ventilada de 40X20, incluye soporteria	96	ml	$ 774.792	$ 74.380.032
5.13		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1", incluye accesorios y soporteria	70	ml	$ 45.000	$ 3.150.000
5.14		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1 1/4", incluye accesorios y soporteria	85	ml	$ 72.000	$ 6.120.000
5.15		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 1 1/2", incluye accesorios y soporteria	38	ml	$ 95.000	$ 3.610.000
5.16		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 2", incluye accesorios y soporteria	46	ml	$ 132.000	$ 6.072.000
5.17		Suministro e instalacion de tuberia EMT de 3", incluye accesorios y soporteria	20	ml	$ 197.000	$ 3.940.000
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO		$ 1.064.159.235
				Administración	23,0%	$ 244.756.624
				Imprevistos	2,0%	$ 21.283.185
				Utilidad	5,0%	$ 53.207.962
				SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 1.383.407.006
				IVA sobre la Utilidad	19,0%	$ 10.109.513
				TOTAL INCLUIDO IVA		$ 1.393.516.518
				INTERVENTORIA	10%	$ 139.351.651
				TOTAL		$ 1.532.868.169

icontec ISO 9001 IQNet

Para el desarrollo del objeto a contratar, el presupuesto estimado asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, ($1.393.516.518),** incluido AIU, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

NOTA 1: Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.

NOTA 2: Para todos los efectos el valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales).

IMPUESTOS CONTIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

Según los lineamientos del Coordinador Financiero de la Entidad, los impuestos y contribuciones que han de afectar el futuro contrato a la fecha son:

1) Impuesto al valor agregado IVA 19% sobre la Utilidad.
2) Retención en la fuente
3) Rete Ica
4) Retención en el IVA
5) Contribución Estampilla pro- universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia
6) Contribución Estampilla pro- universidad de la Amazonia
7) Contribución fondo de seguridad y convivencia FONSECON.
8) Los demás impuestos de ley que se generen en la ejecución del contrato

Ver. 1. PRESUPUESTO OFICIAL NORMALIZACION FINAL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA.

Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MIPYMES Y SU ENTORNO EN GENERAL – criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)

Entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26,2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848. Del total de unidades registradas, 74,7% corresponden a personas naturales y 25,3% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las sociedades crecieron 27,0% respecto a 2020, al pasar de 33.139 a 42.075. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 98.709 a 124.263, lo que representa una variación positiva de 25,9%.

Dividido por meses, en los meses de abril y mayo del presente año se observa un comportamiento positivo al registrar variaciones del 568,8% y el 53,6% respectivamente. Por otra parte, durante el mes de junio se observó una caída del 10,3% frente al mismo mes del año anterior.

En general, para el semestre, las actividades económicas relacionadas con el sector de agricultura registraron el mayor crecimiento en materia de creación de empresas con una variación del 39,0%, seguido del sector comercio con 34,9%, industria con 30,0% y construcción con 28,3%.

En servicios, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, se encuentra la elaboración de productos de panadería, la confección de prendas de vestir y el mantenimiento y la elaboración de elaboración de comidas y platos preparados.

Finalmente, en comercio, los subsectores que más crecieron fueron comercio al por menor no especializado de alimentos y bebidas, productos farmacéuticos y medicinales y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Dinámica por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,53%), seguido por las pequeñas empresas (0,44%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%). La distribución por tamaño permanece invariable en comparación con el mismo periodo en 2020 (Tabla 3).

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Ene-Jun 2021

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	97.7%	2.2%	0.1%	0.0%
Comercio	99.8%	0.2%	0.0%	0.0%
Construcción	98.4%	1.5%	0.0%	0.0%
Extracción	97.0%	3.0%	0.0%	0.0%
Industria	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Resto	99.4%	0.5%	0.0%	0.0%
Servicios	99.4%	0.5%	0.0%	0.0%
Total	**99.5%**	**0.4%**	**0.0%**	**0.0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a la dinámica por tamaños de empresa, la creación de grandes empresas tuvo una variación positiva del 175,0% con respecto al primer semestre del año 2020, al pasar de 4 a 11 nuevas unidades productivas.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Jun 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación, %	Contribución
Microempresa	131,229	165,556	26.2	26.0
Pequeña	583	738	26.6	0.2
Mediana	32	33	3.1	0.0
Grande	4	11	175.0	0.0
Total	**131,848**	**166,338**	**26.2%**	**26.2%**

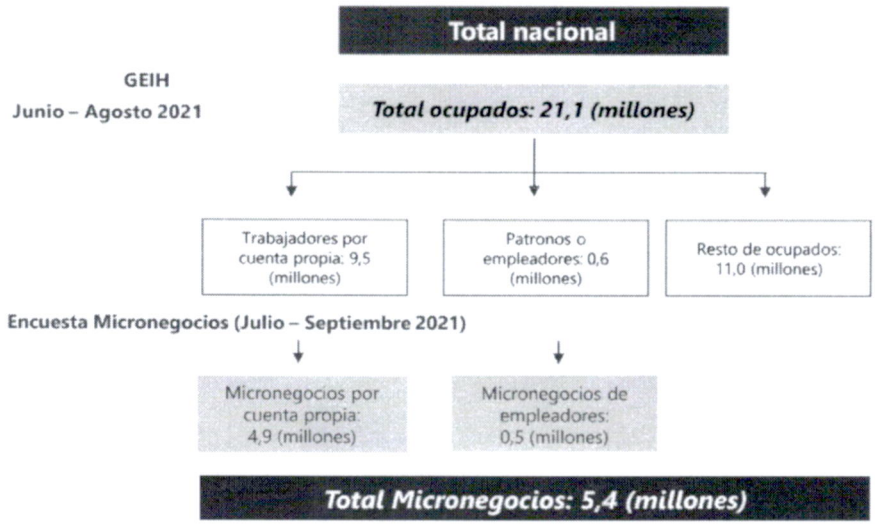
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otra parte, las microempresas contribuyen con casi con la totalidad de la variación positiva de la creación de empresas del país durante el primer semestre de 2021, al presentar un crecimiento del 26,2% y contribuir con 26,0 pps a la variación total de las nuevas unidades productivas.

A continuación se presenta estadísticas generadas por el DANE en referencia a la Encuesta de micronegocios para el tercer trimestre del año 2021, en referencia a las Mipymes:

INFORMACIÓN PARA TODOS

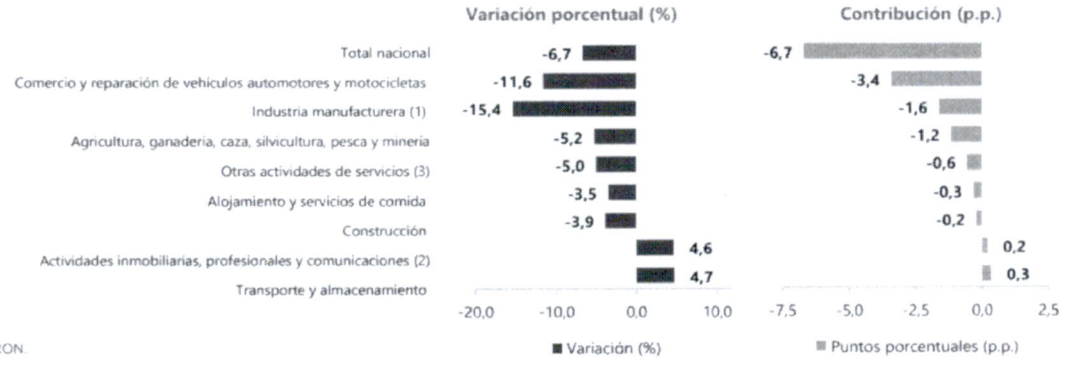
Cantidad de micronegocios en el país
III Trimestre 2021



Fuente: DANE – GEIH – EMICRON.

INFORMACIÓN PARA TODOS

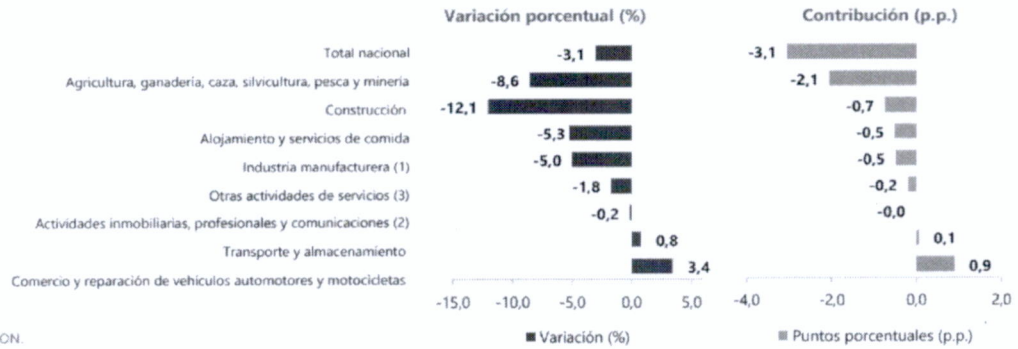
Variación bienal de la cantidad de micronegocios según actividad económica
Total nacional
III Trimestre (2021p/2020)



Fuente: DANE - EMICRON.
p: Preliminar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica
Total nacional
III Trimestre (2021p/2020)



Fuente: DANE - EMICRON.
p: Preliminar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios
El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

INFORMACIÓN PARA TODOS

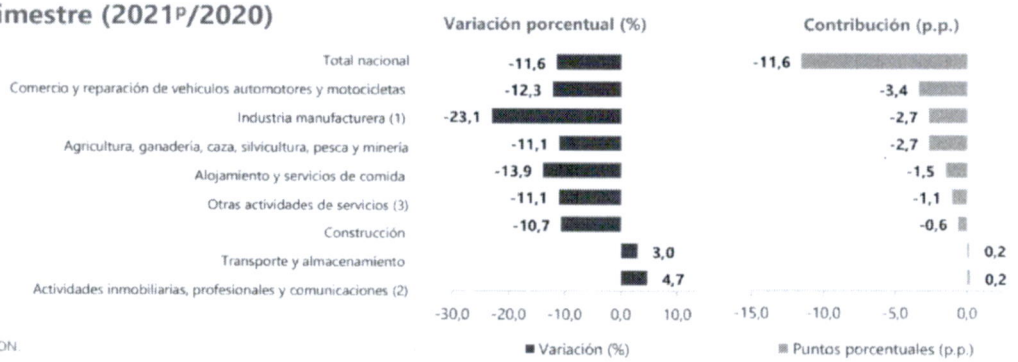
Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica
Total nacional
III Trimestre (2021p/2020)



Fuente: DANE - EMICRON.
p: Preliminar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios
El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación bienal del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica
Total nacional
III Trimestre (2021p/2020)



Fuente: DANE - EMICRON.
p: Preliminar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: (1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperacion de materiales.
(2) Incluye: actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios
El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Caracterización de empresas de mujeres:

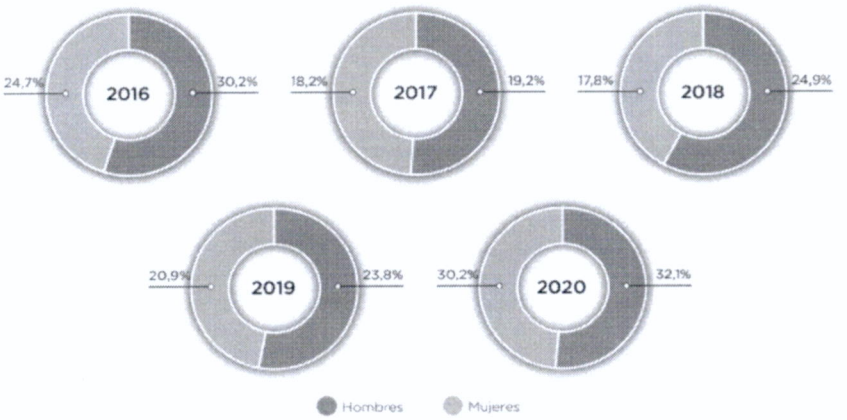
Con el fin de establecer los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en Colombia, es necesario conocer el comportamiento empresarial adelantado en el país, en aras de determinar en los procesos de selección, unos requisitos habilitantes, adecuados y objetivos, que permitan la participación y fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, con el propósito de impulsar su crecimiento a través de la consolidación de relaciones comerciales, para ello se contempla la información descrita a continuación:

Análisis de la TEA en los últimos 5 años

El comportamiento de la propensión a actuar empresarialmente, tanto para hombres como para mujeres, durante el periodo 2016-2020. Como principal resultado se obtuvo que para todos los años analizados la propensión a emprender de las mujeres fue menor que la mostrada por los hombres; no obstante, esta diferencia no es muy marcada, a excepción de 2016 y 2018, años en los que se presentaron brechas de 5,5 y 7,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otra parte, se puede apreciar la diferencia en el comportamiento de las propensiones a emprender entre ambos géneros: mientras que la propensión de los hombres presenta un comportamiento fluctuante con crecimientos y caídas en cada uno de los años analizados, en la propensión de las mujeres se observa una curva cóncava, con crecimientos en los últimos dos años. Adicionalmente, es importante resaltar que durante 2017 se reportó una disminución significativa en la propensión de ambos géneros, principalmente en la de los hombres, la cual sufrió una reducción de 11 puntos porcentuales, mientras que la reducción presentada en la propensión de las mujeres fue de 6,5 puntos porcentuales. En este mismo sentido, durante 2018 que la propensión de los hombres incrementó 5,7 puntos porcentuales en comparación al año anterior, mientras que la propensión de las mujeres se comportó de manera contraria, evidenciando una ligera disminución. Finalmente, en 2020 se presentó un significativo crecimiento de la propensión de ambos géneros, con un incremento de 8,3 puntos porcentuales para los hombres y 9,3 para las mujeres.

Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) por género en Colombia últimos 5 años: 2016-2020

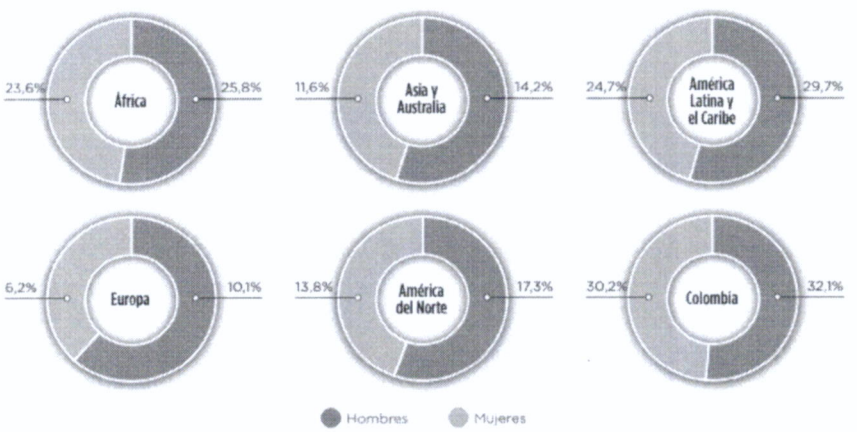


Fuente: GEM Colombia

Comparación con el resto del mundo

La propensión para emprender en Colombia, para ambos géneros, es superior a la de las demás regiones analizadas; se obtuvieron porcentajes de 32,1 % en el caso de los hombres y 30,2 % para las mujeres. Se observa que en comparación con América Latina y el Caribe, la propensión de las mujeres en Colombia se ubica 5,5 puntos porcentuales por encima del valor presentado por la región mencionada. Se puede resaltar que América Latina y el Caribe es la región que presenta las propensiones a emprender más altas, seguida por África y América del Norte. La región con menor propensión a emprender durante 2020 fue Europa, con un porcentaje de 10,1 % para los hombres y 6,2 % para las mujeres. Es importante mencionar que tanto en Colombia como en las demás regiones analizadas en este estudio la propensión a emprender de las mujeres es menor.

TEA por género. Colombia vs. resto del mundo 2020



Fuente: GEM Colombia

Proceso Empresarial Colombiano por Género

En todas las etapas, exceptuando la etapa de aceptación sociocultural, la propensión de las mujeres para actuar empresarialmente es menor que la de los hombres. En lo referente a salidas empresariales no existe diferencia.

Etapa	Hombre	Mujer	General
Aceptación Sociocultural hacia la Creación de Empresa	59,0%	61,8%	60,47%
Empresarios Potenciales	61,7%	55,1%	58,30%
Empresarios Intencionales	44,6%	40,0%	42,2%
Empresarios Nacientes	16,0%	14,6%	15,30%
Empresarios Nuevos	7,8%	6,8%	7,30%
Empresarios Establecidos	4,6%	3,9%	4,30%
Salidas Empresariales	5,6%	5,6%	5,6%

Sectores donde participan empresas de mujeres:

Los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 51% de las empresas de personas naturales creadas durante el 2020 son lideradas por mujeres y del total de empresas de personas naturales el 49,8% se encuentra en el sector de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida el 16,2% e industrias manufactureras (9,5%).[1]

De acuerdo con el análisis del GEM, la presencia de empresas de mujeres emprendedoras se encuentra principalmente en el sector de retail, con un 63% de participación en los mercados de América Latina y el Caribe. Le siguen los sectores de gobierno, salud, educación y servicios sociales con un 13%; manufactura y transporte con 10% y finanzas con 8%. Los sectores con menos participación de empresas de mujeres se encuentran agricultura y minería con 4% y tecnologías de la información y las comunicaciones con 2%.[2]

Población especial

En 2018 Colombia registró una población total de 44,2 millones, 51,2% son mujeres (22,6 millones) y 48,8% hombres (21,6 millones), de acuerdo con el Censo Nacional de Población. A si mismos se superponen flujos migratorios que atienden a distintas motivaciones. En lo concerniente al conflicto armado, el Registro Único de Víctimas (RUV) hasta julio 2020 indica que 9.041.303 personas han sido víctimas de esta condición de violencia, de las cuales el 89% ha sufrido desplazamiento forzado, siendo Las mujeres la mitad de las víctimas totales del conflicto como de las víctimas de desplazamiento forzado, un porcentaje así Mujeres 50,2% y Hombres 49,7%

El conflicto armado interno trajo como consecuencia la victimización de cerca del 16% de la población colombiana, lo que creó un grupo poblacional en riesgo de sufrir afectaciones en su salud física y/o mental. De acuerdo con los registros administrativos del MSPS, a 31 de diciembre de 2019, se han identificado plenamente en la bodega de datos SISPRO en total 8.045.476 de personas víctimas del conflicto armado en Colombia.

La tasa de afiliación de la población víctima incluida en el RUV es del 91%. En contraste,

[1] https://www.confecamaras.org.co/noticias/782-el-51-de-las-empresas-de-personas-naturales-creadas-en-2020-son-lideradas-por-mujeres.

[2] Bancolombia. ¿Cómo son las empresas lideradas por mujeres? https://www.bancolombia.com/wps/portal/negocios/actualizate/tendencias/empresas-lideradas-por-mujeres-estilo-gerencial

la tasa de afiliación de la población general es del 95%. El 72,1% de la población víctima pertenece al régimen subsidiado.

Fuente: MSPS. Población especial, RLCPD, RUAF. *Datos preliminares

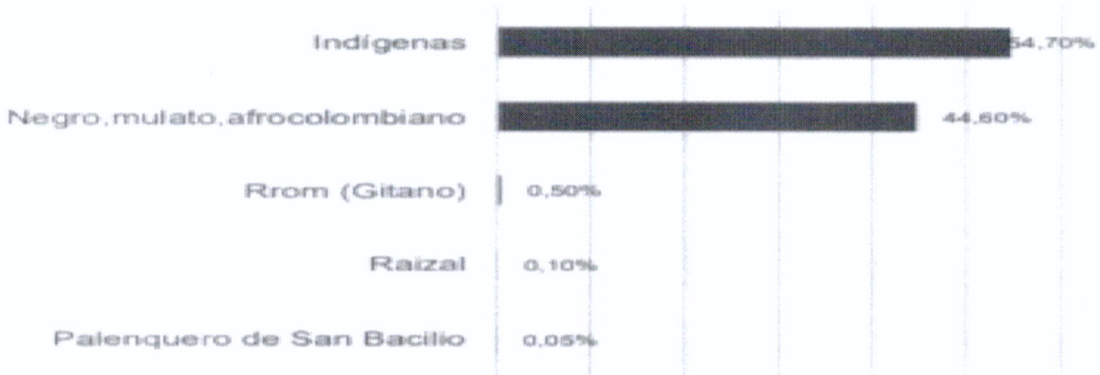
PIN por Grupos Poblacionales

530k Desplazamiento Forzado	Incluye la población que se estima va a desplazarse en 2020 (151K personas) más la población desplazada de los años 2017, 2018 y 2019 (proyectada) que no ha superado la situación de vulnerabilidad según la UARIV.
1.6M Restricciones al Acceso	Se seleccionó como universo la población DANE (urbana y rural) de los municipios afectados por restricciones al acceso seleccionados a partir de la información de Monitor y las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.
39.8k Confinamiento	Con base en el cambio de tendencia a partir de 2018 se analizó la afectación en los dos últimos años (2018-2019) seleccionando el dato mayor en los municipios de ocurrencia. Cifras actualizadas según insumos de la *Mesa de Contraste de Cifras* y proyectando según comportamiento histórico del evento.
358.8k Víctimas de MAP/MSE	Incluye las víctimas directas que se estima puede verse afectadas por MAP/MSE para 2020 (157 personas) según los históricos. Además, la población en necesidad de *Educación en el Riesgo de Minas* por vivir en zonas rurales con riesgo documentado de MAP/MSE.

PIN por Grupos Poblacionales

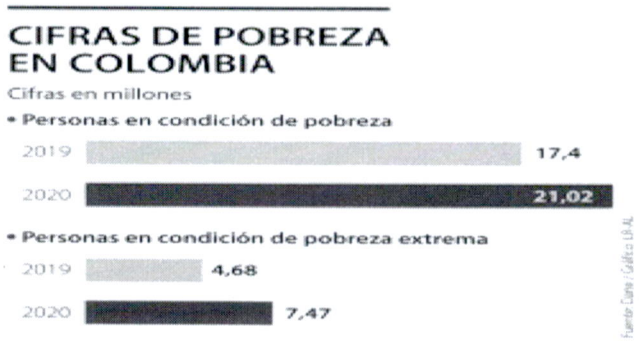
292.8k Víctimas de Violencia Sexual	Incluye la población de mujeres menores de 45 años y niños menores de 18 años que viven en zonas afectadas por el conflicto y/o municipios con casos de delitos sexuales reportados en la UARIV, y que documentaron según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS 2015) algún tipo de violencia sexual. Tiene un componente de población en riesgo.
171.3k Reclutamiento Forzado	Partiendo de los niños y niñas entre 10 y 17 años (DANE) que viven en zonas afectadas por eventos de conflicto, se seleccionó la proporción de deserción escolar (factores de riesgo para ser reclutados). Población en riesgo.
30.5k Ataques Contra la Población Civil	Incluye las víctimas directas de heridas intencionales en persona protegida, heridas de civil en acciones bélicas, atentados (promedio datos OCHA Monitor 2017-2018-2019) y amenazas (estimación basada en RUV-UARIV para 2020), más los allegados/víctimas indirectas de homicidios y desapariciones forzadas (promedio RUV-UARIV 2016-2017-2018)
973.4k Desastres Naturales	Incluye la población que se estima podría afectarse para 2020 (556 mil personas) más la población afectada de los años 2017,2018 o 2019 de los municipios en los que se presentaron afectaciones a infraestructuras colectivas. También incluye los afectados en medios de vida (cultivos afectados por desastres).
1.2M Comunidades Anfitrionas / Receptoras	Tiene como base el análisis de costo de oportunidad de atención para los grupos poblacionales pertinentes (Desplazamiento, Delitos Sexuales, MAP/MSE, ACPC, Desastres), aplicando un multiplicador para el PIN de cada grupo.

Gráfico 1.4 Personas víctimas del conflicto armado según Grupo Étnico



El 5,7% de la población víctima identificada en SISPRO pertenece a un grupo étnico. De estos, el 54,7% es indígena, el 44,6% como negro, mulato afrocolombiano o afrodescendiente, el 0,05% como palenquero, el 0,1% como raizal y el 0,5% perteneciente a la comunidad Rrom.

El sector de la industria en Colombia, en el primer trimestre de 2021 representó el 12,4% del PIB, siendo el sector que más contribuyó al crecimiento económico.



Según el DANE 3.6 millones de personas ingresaron a la condición de pobreza y 2.778 millones a la condición de pobreza extrema

Según cifras del departamento administrativo nacional de estadística DANE en el 2020 42.5 % de la población estuvo en condición de pobreza es decir hubo un aumento de 6.8 puntos porcentuales frente a la cifra del 2019 (35.7%)

¿Quiénes son víctimas del conflicto armado?

Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, a las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley 1448 de 2011, articulo 3.

Los retos que enfrentamos tan solo en materia laboral son enormes. Las víctimas se ubican en su gran mayoría en las periferias de las grandes ciudades o en el sector rural lo que dificulta su acceso a servicios de formación para el trabajo e intermediación laboral. Adicionalmente, cambian de residencia con frecuencia, lo que puede afectar los procesos de acceso a la educación y a un trabajo formal. De hecho, el 93% de la población víctima que se encuentra ocupada está en la informalidad (CGR, 2015, p.82), una cifra que demuestra que a pesar de los múltiples esfuerzos hechos por el gobierno en el marco de diferentes programas, es fundamental pensar la manera en que las víctimas puedan contar con una mejora en su calidad de vida.

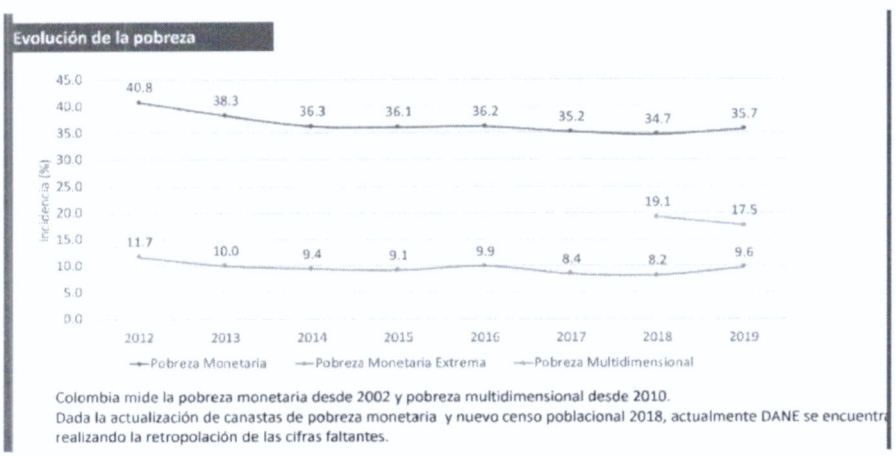
El aporte del sector empresarial a la inclusión de poblaciones que han estado inmersas en el conflicto armado es una oportunidad de negocio, pues es claro que las empresas prosperan en entornos estables y pacíficos, y uno de los principales retos del posconflicto es lograr la inclusión productiva tanto de víctimas como de personas en proceso de reintegración. Así, aquellas empresas que sepan capitalizar las oportunidades de negocio que brinda la paz, no solo aportarán al desarrollo socioeconómico justo e inclusivo, sino que además harán una apuesta a largo plazo que traerá importantes retornos

fuente: ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI

Las víctimas del conflicto y los desmovilizados pueden contribuir a mejorar la competitividad de la empresa al proporcionar una importante base de capital humano y de proveedores de materias primas en sectores como el agropecuario. Asimismo, pueden aportar a la innovación y diversidad de las empresas, pues es ampliamente conocido que la generación de empleo inclusivo aumenta los niveles de rendimiento y productividad de las empresas (OIT, 2013) (IFC - World Bank, 2013), y reduce la deserción y el absentismo, generando ahorros para las organizaciones (ILO, 2016a). Esto se produce en la medida en que los colaboradores se sienten parte de un entorno en el cualson aceptados y valorados, por lo que su motivación, trabajo en equipo y nivel de compromiso aumentan, y con ello, el logro de objetivos es mucho más fácil. La diversidad poblacional incrementala probabilidad de llegar a soluciones comunes mejorando el desempeño y la competitividad de la empresa (Conadis, 2013) (ILO, 2016), e incluso el ingenio y creatividad que han tenido que utilizar las personas vulnerables para llevar su vida personal pueden ser aplicables a la hora de ofrecer soluciones ante la problemática de las empresas

Hay empresas que le apuestan a la inclusión de victimas y desmovilizados en su cadena de valor tales como:

crepes, alpina, pepsico, postobon, Terpel, Panaca, Grupo éxito, Sodexo, Equion energía



En Colombia hoy, necesitamos que nuestras empresas quieran transformar el país entendiendo que una sociedad más equitativa e inclusiva será la oportunidad para crecer y volvernos más competitivos. El sector privado debe enfocarse en responder uno de los principales retos económicos del país: la inclusión de territorios y poblaciones vulnerables tradicionalmente excluidos de las dinámicas de crecimiento. La inclusión significa ajustar los procedimientos internos para que todos puedan tener las mismas oportunidades. En ese sentido, la inclusión de poblaciones vulnerables en la cadena de valor de las empresas,

puede convertirse en una de las formas con las cuales el sector privado puede orientar su inversión social

En Aras de acatar los lineamientos del decreto 1860 de 2021 la entidad ha decido establecer unos indicadores diferenciales para fomentar la inclusión de pymes, emprendimientos, empresas de mujeres, desplazados y víctimas de la violencia, en la contratación pública:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SEGÚN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

EXPERIENCIA GENERAL

Como factor habilitante de la propuesta, el Comité estructurador y evaluador de la DESAJ NEIVA, verificará la experiencia general mínima del proponente, para lo cual, debe acreditar en hasta cinco (5) contratos ejecutados con entidad pública o privada, y terminados en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto o alcance sea OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES PARA LA NORMALIZACIÓN EN RETIE VIGENTE PARA EDIFICACIONES ESTATALES O PRIVADAS, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial (1.393,52 SMMLV) y que se encuentre clasificado en mínimo cuatro (4) de las actividades señaladas en la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel.

Valor de referencia S.M.M.L.V. año 2022: $1.000.000

Código UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería Civil
811016	Ingeniería Mecánica
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
811027	Servicios de Diseño e ingeniería de sistemas de instrumentación y Control
831018	Servicios eléctricos
831019	Conservación de Energía

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la experiencia específica, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

•Acreditar experiencia en máximo CINCO (5) Contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente incluidos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) en firme, cuyo objeto y/o alcance haya sido "OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES PARA LA NORMALIZACIÓN EN RETIE VIGENTE PARA LAS REDES ELECTRICAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS MT/BT, terminados y liquidados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es 1.393,52 SMMLV.

•Acreditar experiencia en máximo dos (2) Contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente incluidos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) en firme,

cuyo objeto y/o alcance haya sido servicios de Inspección eléctrica RETIE para uso final, transformación y distribución igual o superior al 10% del presupuesto oficial expedido por un ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ONAC con las competencias registradas y relacionando mínimo tres (03) inspecciones certificada en RETIE DE USO FINAL mínimo tres (03) inspecciones certificadas en RETIE DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE DISTRIBUCION INCLUYE TRANSFORMACION, terminados y liquidados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

ESTE REQUISITO ES NECESARIO PARA PODER CERTIFICAR EN RETIE LAS INSTALACIONES INTERVENIDAS.

• Acreditar experiencia en máximo dos (2) Contratos celebrado con entidades públicas o privadas, debidamente incluidos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) en firme, cuyo objeto y/o alcance haya sido "OBRAS ELECTRICAS, CIVILES, MECANICAS Y ELECTROMECANICAS PARA LA NORMALIZACIÓN EN RETIE VIGENTE PARA SISTEMAS DE EMERGENCIA Y/O PLANTAS ELECTRICAS PARA EDIFICACIONES INSTITUCIONALES , terminados y liquidados en los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 5% del presupuesto oficial, esto es 69,68 SMMLV

ESTE REQUISITO ES NECESARIO PARA PODER NORMALIZAR LA PLANTA ELECTRICA EXISTENTE EN ESTE PROYECTO.

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riegos elaborado por Colombia Compra Eficiente proceso a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

VER MATRIZ DEL RIESGO

La matriz en la cual se tipifican los Riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al Proyecto o al Pliego de Condiciones definitivo.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

6. GARANTIAS

En la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co ***(SECOPII)***, el oferente que resulte seleccionado, constituirá una garantía única, de conformidad al Decreto 1082 del 2015, a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, identificado con el NIT No. 800.165.866-1 documento necesario para la legalización del contrato.

Una vez aprobado y publicado el contrato, el Contratista seleccionado debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la Aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. Todo de conformidad con el capítulo **III. Envío de garantías** del manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES.

GARANTIAS	PRE-CONTRACTUALES	CONTRACTUALES	POST-CONTRACTUALES	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	20	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	20	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y tres (3) años más.
Calidad del servicio		X		SI	20	Con una vigencia igual a la duración del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y Equipos suministrados		X		SI	20	Con una vigencia igual a la duración del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y un (1) año más.
Estabilidad de la Obra		X		SI	20	Con una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de entrega a satisfacción de la obra.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de actuaciones, hechos u omisiones.		X		SI	200 SMMLV	Vigencia debe garantizarse por el plazo de ejecución, sus adiciones o prorrogas, en caso que las hubiere.
El contratista junto con el cargue de las pólizas en el Secop II, deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.						

NOTA 1: El CONTRATISTA que resulte seleccionado mantendrá vigente hasta la Liquidación del Contrato a adjudicar, las Garantías a las cuales se refiere este ítem, y estará a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

vigentes.

NOTA 2: Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 3: Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. **El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.** La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

NOTA 4: La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

NOTA 5: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados.

7. MULTAS

Independiente de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, para conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del contrato, en caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA, o su cumplimiento defectuoso o diferente a lo pactado, que resulte exigible durante la ejecución del contrato, LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, le impondrá multas sucesivas por una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato, por cada día de mora o de incumplimiento, hasta cuando cese el mismo, sin que el total de las multas exceda del 20% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude o que existan a favor del CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de las garantías de cumplimiento del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre del 2019.

8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, a pagar una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, o su cumplimiento defectuoso o solución o prestación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando el tiempo convenido; no sancionable con multa o caducidad; verificables al vencimiento del plazo para la ejecución de la obligación, o cumplida la condición para la

exigencia de la prestación, o el razonable si es pura y simple, o terminado anormalmente el contrato. La declaratoria de caducidad, incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria e inhabilidad, deberá decretarse mediante resolución motivada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y el valor de la cláusula penal le será deducible de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude o que existan a favor del CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de las garantías de cumplimiento del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 200, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre del 2019. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen a la Entidad.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IItrim19.pdf
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf
https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/sirem.aspx
https://sii2.confecamaras.co/vista/plantilla/home.php

10. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	Si
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	Si	Si
Canadá		Si	Si	Si	Si
Chile		Si	Si	Si	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	Si	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	Si
Estados AELC		Si	Si	Si	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	Si	Si

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En concordancia con la Circular DEAJC17-13 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores Seccionales de Administración Judicial y Coordinadores de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Junta de Contratación "recomendó dentro de las estrategias para la adquisición de bienes y servicios, acudir a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulado por la Ley 1150 de 2007".

El Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, estableció como "Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial" que las "dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos por los procesos de contratación."

Que, en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si los elementos requeridos se encuentran dentro de los catálogos de productos y servicios ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano, no encontrando los servicios en el catálogo de los Acuerdos Marcos, razón por la cual se proyecta realizar la presente contratación mediante un proceso de menor cuantía.

Firmado, el 23 de mayo de 2022.

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó parte Jurídica:	Hellman Poveda Medina - Comité Estructurador y Evaluador – Asistencia Legal. (No firma Dr. Andrés Felipe Castro Moreno por renuncia)
Proyectó parte Técnica:	Yadira Andrea García- Contratista apoyo parte técnica Contrato 12SER 002 DE 2022
Proyectó parte Financiera:	Wilson Muñoz Tovar - Comité Estructurador y Evaluador – Financiera.
Vo. Bo y responsable de proceso - Coordinador Administrativo	Bernardo Méndez Cuervo – Coordinador Comité Estructurador y Evaluador
NOTA: El documento pasa para su respectiva aprobación de manera virtual (Correos electrónica y Flujos de aprobación SECOP II), debido a la contingencia por la que se está atravesando el País, entre otras medidas el trabajo en casa.	